



NUMERO DE POSTULANTE #

115

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

**PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.**

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL ADOLESCENTES			
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1725449035		
NOMBRES:	LUIS ANDRES		
APELLIDOS:	PACHALA CAÑAS		
FECHA DE NACIMIENTO:	2000-7-22	EDAD:	16
SEXO:	HOMBRE	PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA
Domicilio del postulante:			
PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			
1.- LIDERAZGO			
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANT			2016-10-31
PRESIDENTE DE CURSO DE SEGUNDO D			2016-10-31
PRESIDENTE DE CURSO DE PRIMERO D			2016-10-31
MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL A			2016-10-31
2.- PARTICIPACIÓN			
RED DE JOVENES DE EMPRENDEDORES-			2016-08-06
PROGRAMA SOCIAL PARA JOVENES EM			2016-03-12
FORTALECIMIENTO ORGANIZACION DEL			2016-01-17
MIEMBRO ACTIVO DE LA COMUNIDAD J			2016-10-31
PARTICIPADO EN EL PROGRAMA DE FI			2012-05-01
PARTICIPO EN EL CERTAMEN INTERNA			2010-10-15
3.- CAPACITACIÓN			
DERECHOS COLECTIVOS E INTERCULTU	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y D	32HORAS	2015-08-01
DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS. N	COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS	32HORAS	2015-11-23
ETICA Y CIUDADANIA PARA UNA GEST	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	32HORAS	2016-07-16
CURSO VIRTUAL DE CAPACITACION FU	FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTR	8A16HORAS	2016-10-31
CURSO DE ALEMAN NIVEL A 1. 1.2	INSTITUTO ALEMAN -ASOCIACION HUM	32HORAS	2015-09-05



000115

EN BLANC



0000002



CURSO DE ALEMAN NIVEL A 1.2.1	INSTITUTO ALEMAN -ASOCIACION HUM	32HORAS	2015-10-31
CURSO DE ALEMAN NIVEL A 1. 2.2	INSTITUTO ALEMAN -ASOCIACION HUM	32HORAS	2016-03-05
CURSO DE ALEMAN NIVEL A 2.1.1	INSTITUTO ALEMAN -ASOCIACION HUM	32HORAS	2016-04-30
CURSO DE ALEMAN NIVEL A 2. 2.	INSTITUTO ALEMAN -ASOCIACION HUM	32HORAS	2016-07-11
AUDIENCIA PUBLICA	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	8A16HORAS	2016-07-16
4.- FORMACIÓN:			
ESTUDIANTE DEL SEGUNDO AÑO DE BA	COLEGIO MUNICIPAL FERNANDEZ MADR		2016-10-13
5.- OTROS MÉRITOS			
RECONOCIMIENTO POR SU EXCELENTE			2015-08-05
RECONOCIMIENTO POR SU ACTIVISMO			2015-12-10
RECONOCIMIENTO POR SU ACTIVISMO			2014-12-10
DIPLOMA POR HABER OBTENIDO EL TI			2007-06-01
6.- ACCIONES AFIRMATIVAS			
e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural		<input checked="" type="checkbox"/>	

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

Andrés Pachala

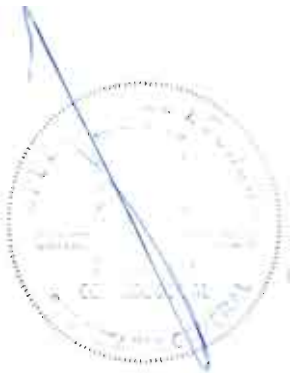
FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



000115

EN BLANCO



0000004

000115



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamalakatapak Runa Tantanakuymanita
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uurt Juntrar
Aents Kawer Takatrania lirma

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

LUIS ANDRES	PACHALA	CAÑAS
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

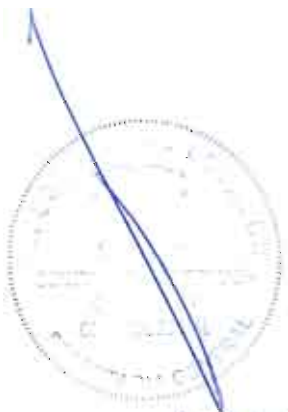
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES			
-Presidente del Consejo Estudiantil	2016-2017		COLEGIO MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID
-Presidente de curso	2016-2017		COLEGIO MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID
-Presidente de curso	2015-2016		COLEGIO MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID
-Miembro del Tribunal Electoral	2013-2014		COLEGIO MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID

000005



000115

EN BLANCO



0000006

DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DESDE EL 23 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015	40 HORAS	COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS
ÉTICA Y CIUDADANÍA PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA RESPONSABLE	16, 23,30 DE JULIO Y 6 DE AGOSTO DE 2016	32 HORAS	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	31 DE OCTUBRE DE 2016	10 HORAS	FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL
CURSO DE ALEMÁN NIVEL A 1.2.1	DESDE EL 5 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2015	50 DIAS	ASOCIACIÓN HUMBOLDT, INSTITUTO ALEMÁN DE QUITO
CURSO DE ALEMÁN NIVEL A 1.2.1	DESDE EL 31 DE OCTUBRE HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2015	50 DIAS	ASOCIACIÓN HUMBOLDT, INSTITUTO ALEMÁN DE QUITO
CURSO DE ALEMÁN NIVEL A 1.2.2	DESDE EL 3 DE MARZO HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2016	50 DIAS	ASOCIACIÓN HUMBOLDT, INSTITUTO ALEMÁN DE QUITO
CURSO DE ALEMÁN NIVEL A 2.1.1	DESDE EL 30 DE ABRIL D HASTA EL 18 DE JUNIO DEL 2016	48 DIAS	ASOCIACIÓN HUMBOLDT, INSTITUTO ALEMÁN DE QUITO
CURSO DE ALEMÁN NIVEL A 2.2	DESDE EL 11 DE JULIO HASTA EL 05 DE 05 DE AGOSTO DEL 2016	30 DIAS	ASOCIACIÓN HUMBOLDT, INSTITUTO ALEMÁN DE QUITO
AUDIENCIA PUBLICA	16 DE JULIO DEL 2014	8 HORAS	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

5. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica			
Bachillerato General Unificado	Colegio Municipal Fernández Madrid	Bachillerato General Unificado	Estudiante

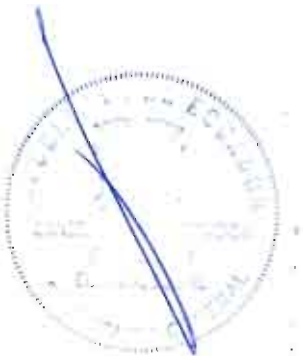
6. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS, ACADEMICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES.		
RECONOCIMIENTO POR SU EXCELENTE LABOR SOCIAL Y SOLIDARIA EN FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA E IDENTIDAD CULTURAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO	OTORGADO EL 5 DE AGOSTO DEL 2015	PUEBLO KICHWA DEL GUAYAS PUKIGUA



000115

IN BLANCO



0000008

000115

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
PROGRAMA "EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PUEBLO KICHWA"	DESDE EL 8 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2014	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD "CODECO
FORTALECIMIENTO ORGANIZACION DEL PUEBLO KICHWA	DESDE EL 17 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2016	ASOCIACION VENCEDORES DE PICHINCHA
PROGRAMA SOCIAL PARA JOVENES EMPRENDEDORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICO	DESDE EL 12 DE MARZO AL 9 DE ABRIL 2016	MICROEMPRESA ASOCIATIVA DOLORES CACUANGO
RED DE JOVENES EMPRENDEDORES	DESDE EL 6 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	MICROEMPRESA ASOCIATIVA ATAHUALPA
PARTICIPADO EN EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES AL CONMEMORAR LOS 190 AÑOS DE LA GLORIOSA MUERTE DE NUESTRO PATRONO CAPT. ABDON CALDERON	01 DE MAYO FRL 2012	COLEGIO MILITAR No 10 ADBON CALDEROM
PARTICIPACION INTERNACIONAL DE DIBUJO INTERCOLEGIAL	01 DE OCTUBRE DE 2010	GRUPO PERFILES
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
MIEMBRO DE COMUNIDAD JUVENIL AGAPE	DESDE EL 1 DE ABRIL AL HASTA LA PRESENTE FECHA	COMUNIDAD JUVENIL AGAPE
MIEMBRO DE LA ESCUELA DE BASKET "GUERREROS DEL BALONCESTO"	18 MESES	CLUB ESCUELA PERMANENTE GUERRERO DEL BALONCESTO

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
DERECHOS COLECTIVOS E INTERCULTURALIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PUEBLO KICHWA	1, 8, 15 Y 22 DE AGOSTO DEL 2015	32 HORAS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO



000115

BIANCO



0000010

000115

RECONOCIMIENTO PUBLICO POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CIVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	OTORGADO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014	COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS
RECONOCIMIENTO PUBLICO POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CIVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	OTORGADO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015	COORDINADORA ANDINA DE DERECHOS HUMANOS
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		
DIPLOMA POR HABER OBTENIDO TITULO DE CAMPEON DE LOS 2DOS AÑOS DE BASICA	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL SUCRE	1 DE JUNIO DEL 2007

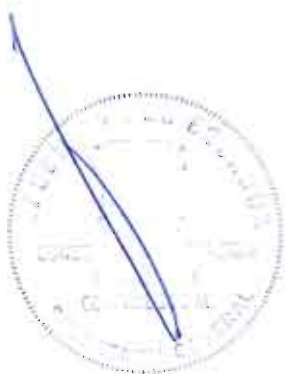
Andres Pachala

LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS
C.C.172544903-5
POSTULANTE



000115

EN BLANCO



0000012

000115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
APellidos y Nombres
**PACHALA CAÑAS
LUIS ANDRES**

Nº. 172544903-5

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 2000-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E39392222

APellidos y Nombres del Padre
PACHALA POMA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
CAÑAS ORTIZ ANA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

[Signature] **Andres Pachala**





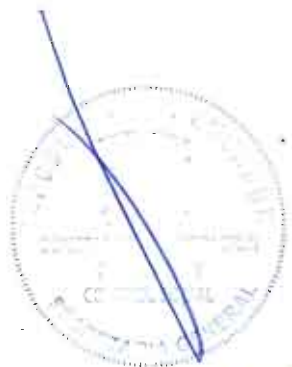

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



000115

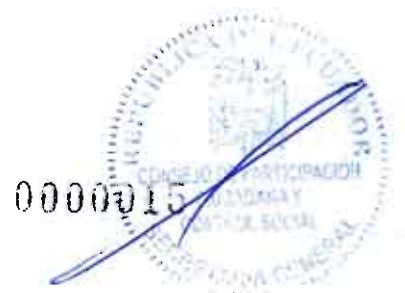
EN BLANCO



0000014

000115

1.LIDERAZGO



000115

EN BLANCO



0000016



000115



Licenciado Lucas Nicolalde Navarrete, MSc, - Rector Encargado del Colegio Municipal FERNÁNDEZ MADRID,

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ANDRÉS PACHALA CAÑAS**, actualmente estudiante de 2º Bachillerato General Unificado, paralelo G, año lectivo 2016-2017, en su trayectoria estudiantil, las dignidades que ha ocupado a nivel estudiantil, las ha realizado con responsabilidad, gran iniciativa y liderazgo, con la colaboración y apoyo tanto de la institución como de las y los estudiantes:

- **PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**, año escolar 2016-2017, de conformidad con lo que establece el Art. 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

A más de las cualidades mencionada el estudiante ha mantenido una conducta intachable, su participación ha sido proactiva, de servicio y de trabajo, lo cual junto con su don de gente le han merecido el aprecio y confianza de quienes lo conocemos.

El señor Andrés Pachala puede hacer uso de esta certificación en la forma que precise.

Atentamente,

Lucas Nicolalde Navarrete

RECTOR (E)



Quito, 31 de octubre del 2016

Moni L.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

- 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



Formamos con calidez y excelencia ciudadanas y ciudadanos para la vida, la ciencia y el trabajo.

Roca fuerte # 916 Teléfonos: 2587630 / 2283933 / 2582636 / 2283940
e-mail: fernandez.madrid@quito.gob.ec Quito - Ecuador

31/10/2016 12:02

0000017



000115

ESPACIO
BLANCO



8100000

000115



Licenciado Lucas Nicolalde Navarrete, MSc, - Rector Encargado del Colegio Municipal FERNÁNDEZ MADRID,

CERTIFICA

Que el señor LUIS ANDRÉS PACHALA CAÑAS, actualmente estudiante de 2º Bachillerato General Unificado, paralelo G, año lectivo 2016-2017, en su trayectoria estudiantil, las dignidades que ha ocupado a nivel estudiantil, las ha realizado con responsabilidad, gran iniciativa y liderazgo, con la colaboración y apoyo tanto de la institución como de las y los estudiantes:

- PRESIDENTE DE CURSO 2º BACHILLERATO BGU, año lectivo 2016-2017

A más de las cualidades mencionada el estudiante ha mantenido una conducta intachable, su participación ha sido proactiva, de servicio y de trabajo, lo cual junto con su don de gente le han merecido el aprecio y confianza de quienes lo conocemos.

El señor Andrés Pachala puede hacer uso de esta certificación en la forma que precise.

Atentamente,

[Handwritten signature]
RECTOR (E)



Quito, 31 de octubre del 2016

Moni L.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 Me. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

- 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



Formamos con calidez y excelencia ciudadanas y ciudadanos para la vida, la ciencia y el trabajo.



000115

EN BLANCO



0000020

000115



MEDALLA DE ORO A LA EXCELENCIA



Licenciado Lucas Nicolalde Navarrete, MSc, - Rector Encargado del Colegio Municipal FERNÁNDEZ MADRID,

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ANDRÉS PACHALA CAÑAS**, actualmente estudiante de 2º Bachillerato General Unificado, paralelo G, año lectivo 2016-2017, en su trayectoria estudiantil, las dignidades que ha ocupado a nivel estudiantil, las ha realizado con responsabilidad, gran iniciativa y liderazgo, con la colaboración y apoyo tanto de la institución como de las y los estudiantes:

- **PRESIDENTE DE CURSO** 1º BACHILLERATO BGU, año lectivo 2015-2016

A más de las cualidades mencionada el estudiante ha mantenido una conducta intachable, su participación ha sido proactiva, de servicio y de trabajo, lo cual junto con su don de gente le han merecido el aprecio y confianza de quienes lo conocemos.

El señor Andrés Pachala puede hacer uso de esta certificación en la forma que precise.

Atentamente,

Lucas Nicolalde Navarrete
RECTOR (E)



Quito, 31 de octubre del 2016

Moni L.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

- 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.



Formamos con calidez y excelencia ciudadanas y ciudadanos para la vida, la ciencia y el trabajo.

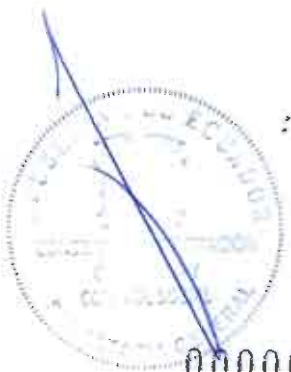
Rocafuerte # 916 Teléfonos: 2587630 / 2283933 / 2582636 / 2283940
e-mail: fernandez.madrid@quito.gob.ec Quito - Ecuador

31/10/2016 12:02

000001



EN BLANC



0000022

000115



MEDALLA DE ORO A LA EXCELENCIA



Licenciado Lucas Nicolalde Navarrete, MSc, - Rector Encargado del Colegio Municipal FERNÁNDEZ MADRID,

CERTIFICA

Que el señor LUIS ANDRÉS PACHALA CAÑAS, actualmente estudiante de 2º Bachillerato General Unificado, paralelo G, año lectivo 2016-2017, en su trayectoria estudiantil, las dignidades que ha ocupado a nivel estudiantil, las ha realizado con responsabilidad, gran iniciativa y liderazgo, con la colaboración y apoyo tanto de la institución como de las y los estudiantes:

- > MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL Año Lectivo 2013-2014

A más de las cualidades mencionada el estudiante ha mantenido una conducta intachable, su participación ha sido proactiva, de servicio y de trabajo, lo cual junto con su don de gente le han merecido el aprecio y confianza de quienes lo conocemos.

El señor Andrés Pachala puede hacer uso de esta certificación en la forma que precise.

Atentamente,

[Signature]
RECTOR (E)



Quito, 31 de octubre del 2016

Moni L.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a - 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



Formamos con calidez y excelencia ciudadanas y ciudadanos para la vida, la ciencia y el trabajo.

Rocafuerte # 916 Teléfonos: 2587630 / 2283933 / 2582636 / 2283940
e-mail: fernandez.madrid@quito.gob.ec Quito - Ecuador

31/10/2016 12:02

0000023



000115

EN BLANCO



0000024

000115

2.PARTICIPACION

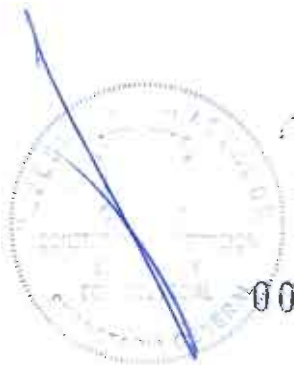


0000028

000115

EN BLANCO

BLANCO



0000026

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



CODECO

000115

CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "CODECO"

Acuerdo Ministerial No 00298 / 22 de Febrero de 1990
Vargas N E- 124 y Esmeraldas. Teléfono 098 641 9454
Email: codecoecuador@gmail.com
Quito-Ecuador



CERTIFICADO

La **Corporación para la Promoción y Desarrollo para la Comunidad "CODECO"**, organización jurídicamente reconocida mediante Acuerdo Ministerial No 00298, del 22 de Febrero de 1990, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, actualmente Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuya finalidad es promover y ejecutar programas y proyectos de desarrollo social, económico y tecnológico en beneficio de comunidades y sectores rurales del Ecuador.

Por medio de la presente **CERTIFICA** que el compañero **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**, con cedula ciudadanía No 172544903-5, participo en el equipo de apoyo del Programa **"Educación Intercultural y Bilingüe para los niños, niñas y adolescentes del Pueblo Kichwa"**, Programa que se realizó desde **8 de Noviembre al 13 Diciembre del 2014**, en la Parroquia de Chillogallo y que tuvo finalidad:

- ✓ Propiciar la enseñanza y uso de las lenguas indígenas ancestrales como instrumento de enseñanza-aprendizaje y comunicación y el español como lengua de relación intercultural.
- ✓ Concienciar a las autoridades de las comunidades del Pueblo Kichwa residente en la Provincia de Pichincha para vincular a la comunidad en el Programa de Educación Bilingüe Intercultural.
- ✓ Investigar y documentar sobre la Educación Intercultural Bilingüe del Pueblo Indígena Kichwa.
- ✓ Intercambiar experiencias con otras instituciones indígenas y no indígenas para fortalecer la aplicación de la Educación bilingüe y el respeto a la plurinacionalidad e interculturalidad.

Agradecemos el **apoyo voluntariado** del amigo **LUIS ANDRES PACHALA**, la misma que permitió elaborar acciones en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del Pueblo Kichwa.

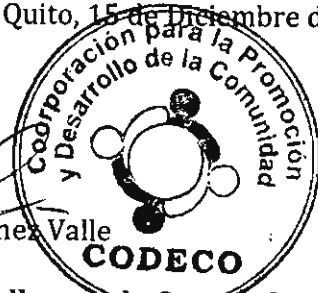
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien le convenga.

Quito, 15 de Diciembre del 2014

Atentamente,

[Signature]
Dr. Holguer Riquelme Vasconez Valle
PRESIDENTE

Corporación para la Promoción y Desarrollo para la Comunidad "CODECO"



0000027

Adjunto: Nombramiento, Acuerdo Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
o. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 15 de Noviembre del 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón



000115

EN BLANCO



0000023

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-1458-Q

Quito, D.M., 10 de junio de 2014



Señor Doctor
Holger Vásconez Valle
CODECO
En su Despacho

En respuesta a su comunicación ingresada a esta Coordinación, con tramite No. MIES-CZ-9-2014-1145-EXT, de fecha 01 de abril del 2014, por el que manifiesta que en Asamblea General de socios de 18 de diciembre del 2013, se ha procedido a la aceptación de nuevos socios y se ha elegido a la directiva de la **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "CODECO"**, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, la misma que estará en funciones desde el 18 de diciembre del 2013 hasta el 18 de diciembre del 2014. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 del Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 04 de junio del 2013 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 04 de junio del 2013, publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 20 de junio del 2013 y de acuerdo a lo prescrito a lo dispuesto Acuerdo Ministerial No. 000226, de fecha 05 de junio del 2013 procedo a su **REGISTRO**, de la siguiente manera:

NUEVOS SOCIOS

López Erazo Julio César
Martín Pérez María del Mar
Jurado Egas Silvana Alexandra
Pico Daza Paúl Ronald
Lee Yoo Seung Jae
Del Salto Riera Ramón Oswaldo
Altamirano Morales Diego Manuel
Felix Felix Norma Gardena
Pucha Pauta Augusto
Vasconez Valle Holguer Riquelma
Vasconez Valle Edison Rolando
Jarrín Campoverde Sandra Guadalupe
Briones Mendoza Pedro César
Camacho Santamaria Rocío del Carmen

PRESIDENTE	HOLGUER VASCONEZ VALLE
VICEPRESIDENTE	LUIS MORALES YÉPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO	SILVANA JURADO EGAS
VOCALES PRINCIPALES	PEDRO BRIONES MENDOZA AUGUSTA PUCHA PAUTA
VOCALES SUPLENTE	ROLANDO VASCONEZ MARÍA DEL MAR MARTÍN PÉREZ

0000029



000115



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

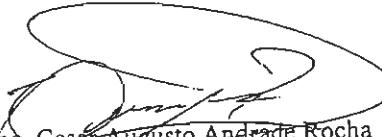
Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-1458-OF

Quito, D.M., 10 de junio de 2014

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los
peticionarios, este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros
conforme a la Ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de
Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal
www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información
solicitada.

Atentamente,


Ing. Cesar Augusto Andrade Rocha
COORDINADOR ZONAL 9



Anexos:

- 1 CARPETA 1 CD

JV

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000000



ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA
COMUNIDAD " CODECO "

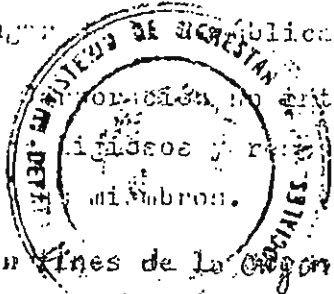
000115

CAPITULO No I

CONSTITUCION, DENOMINACION Y FINES



- Art. 1.- En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se constituye la CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD: " CODECO ".
- Art. 2.- La CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD " CODECO", es persona jurídica de derecho privado y como tal puede ejercer derechos y contraer obligaciones; sin fines de lucro, regulada por las prescripciones del Título XXIX del Libro I del Código Civil, y se registrará por los presentes Estatutos y Reglamentos que se dictaren.
- Art. 3.- La CORPORACION actuará con el nombre de CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, y corresponde a las siglas de "CODECO".
- Art. 4.- El domicilio y sede permanente de la Corporación será la ciudad de Quito, pudiendo establecer oficinas en cualquier lugar de la República.
- Art. 5.- La Corporación no intervendrá en actos políticos partidistas ni religiosos y respetará el pensamiento y acción de cada uno de sus miembros.
- Art. 6.- Son fines de la Corporación:
- investigar, promover y ejecutar actividades y proyectos orientados al desarrollo social, económico y tecnológico de los sectores urbanos marginales y rurales, para la consecución del bienestar social.
 - Ofrecer asesoría y asistencia técnica para la ejecución de proyectos de beneficio comunitario.
 - Promover y ejercitar inter-relación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Corporación.
 - Gestionar y canalizar cooperación nacional e internacional hacia la realización de actividades prioritarias de la comunidad.
 - Contribuir al mejoramiento de los niveles de capacitación de las zonas de influencia de los diversos proyectos que administre



000003



000115

EN BLANCO



0000032

- f) Procurar la construcción y equipamiento de obras y servicios para el desarrollo comunitario.
- g) Ejercitar actos e intervenir en la celebración de contratos, o convenios permitidos por la Ley para el logro de los fines y objetivos de la Corporación.
- h) Desarrollar líneas de coordinación y capacitación para los recursos nacionales e internacionales de organismos afines.



CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS:

Art. 7.- Son miembros de la Corporación las personas que suscriben el acta constitutiva y los que posteriormente fueron aceptados por la Junta Directiva.

Art. 8.- Son miembros Honorarios, las personas naturales y jurídicas que en mérito a sus relevantes servicios prestados a la Corporación fueren nombradas por la Asamblea General.

Art. 9.- La calidad de socios se pierde por:

- Renuncia voluntaria
- Expulsión acordada por el Directorio; y
- Fallecimiento.

Art. 10.- Son deberes de los miembros o Socios:

a) Cumplir las disposiciones legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones del directorio y de la Asamblea.

b) Asistir a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias determinadas por el Estatuto y Reglamento.

c) Desempeñar las funciones para las que fueren elegidos y cumplir las comisiones que le fueren asignados por los Organos de la Corporación.

d) Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y las extraordinarias prescritas por el Estatuto y el Reglamento y las acordadas por la Asamblea General.

e) Laborar en todos los órdenes para el progreso de la Organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Art. 11.- Son derechos de los miembros:



000115

EN BLANCO



0000034

- a) Elegir y ser elegidos para las dignidades que se establezcan por disposición estatutaria o reglamentaria.
- b) Gozar de todos los beneficios que establezca la Corporación
- c) Participar en las deliberaciones de la Asamblea General, con voz y voto.

CAPITULO III

DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS



Art. 12.- Son Organismos Directivos de la Corporación para la Promoción y Desarrollo de la Comunidad:

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva, y
- c) El Director Ejecutivo

Art. 13.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Corporación y está constituida por todos los miembros activos en goce de sus derechos, la misma que se reunirá dos veces al año, en el primer mes de cada semestre; y, en forma extraordinaria cuando fuere necesario a juicio de la Junta Directiva, o a petición del Director Ejecutivo.

Art. 14.- La Asamblea General será convocada por el Secretario y por la Presidencia de la Junta, mediante circunscrito, por lo menos con 3 días de anticipación, haciendo constar el orden del día.

Art. 15.- La Asamblea General se instalará por lo menos con la mitad más uno de sus miembros. Si la Asamblea ordinaria o extraordinaria no contaren con el quorum en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, se instalará una hora después con el número de socios concurrentes, siempre que ese particular conste en la convocatoria.

Art. 16.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los informes del Presidente
- b) Aprobar el informe económico y balance presentados por el Director Ejecutivo.
- c) Elegir las dignidades de la Junta Directiva de entre sus miembros fundadores
- d) Designar miembros honorarios
- e) Aprobar los Reglamentos Internos.



000115

EN BLANCO



0000050

- f) Aprobar, reformar e interpretar los Presentes estatutos.
- g) Discutir y aprobar los Programas y Proyectos operativos anuales.
- h) Fijar cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros:
- i) Decidir sobre la disolución de la Corporación...
- j) Resolver todos los asuntos que se sometan a su decisión.



Art.17.- Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos a excepción de lo concerniente a reforma de Estatutos o el Informe Económico, para lo que se requiere la mayoría de los dos tercios de los Miembros.

Art.18.- La Corporación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad, estará gobernada por la Junta Directiva y será administrada por el Director Ejecutivo.

Art.19.- El Directorio de la Junta está constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Director Ejecutivo, dos vocales principales y dos suplentes, que durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

Art.20.- La Junta Directiva se reunirá mensualmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria cuando lo convocare la Presidencia.

Art.21.- Son funciones de la Junta Directiva:

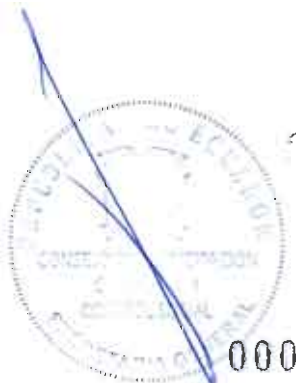
- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la Corporación, y las resoluciones de la Asamblea General.
- b) Presentar los Programas y Proyectos Operativos para conocimiento y aprobación de la Asamblea General.
- c) Presentar informes a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación, por medio de su Presidente.
- d) ~~Suscribir acuerdos de Cooperación con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales para el cumplimiento de Programas y Proyectos.~~
- e) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con herencias y legados para la Corporación, así como los asuntos legales y reglamentarios que le conciernen
- f) Resolver sobre las solicitudes de ingreso de nuevos socios.
- g) Decidir sobre las sanciones aplicables a los socios.

Art.22.- Son funciones del Presidente:

- a) Representar legalmente a la Corporación
- b) Convocar y presidir las sesiones de Asamblea General, Ordinarias o Extraordinarias; las de la Junta Directiva y



EN BLANCO



0000030

y suscribir con el Secretario las actas respectivas.

- c) Administrar conjuntamente con el Director Ejecutivo los bienes y recursos económicos, debiendo adjuntar legalizados con su firma todos los recibos, pagarés, cheques, etc.

Art.23.- Son atribuciones del Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente cuando fuere necesario.
b) Coordinar las actividades de las diferentes Comisiones que fueran constituidas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Art.24.- Son funciones del Director Ejecutivo:

- a) Dirigir la marcha técnica, administrativa y financiera de la Corporación.

Art.25.- Son funciones de los vocales:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.
b) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio.
c) Elaborar el PLAN ANUAL de actividades y la Proforma Presupuestaria para estudio de la Junta Directiva, y aprobación de la Asamblea General.
d) Presentar al Directorio un Informe Semestral sobre la marcha de la Corporación.
e) Crear los Departamentos Técnicos y administrativos que fueren necesarios, previa aprobación de la Junta Directiva.
f) Integrar las comisiones para las que fuere designado por la Junta Directiva y la Asamblea General.



CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO Y FONDOS DE LA CORPORACION

Art.26.- Se consideran fondos de la Institución:

- a) Las cuotas que serán fijadas por la Asamblea General.
b) Las donaciones, herencias y legados.
c) Los réditos y los beneficios que provengan de las actividades desarrolladas por la Institución.
d) Cualquier otro tipo de ingresos que pudiera tener.
e) Los bienes que adquiriera a cualquier título.

0000050



000115



EN BLANCO



0000040

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art.27.- La Disolución de la CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, no podrá llevarse a cabo sino con el voto favorable de más de las tres cuartas partes de sus miembros en Asamblea Extraordinaria convocada para el efecto y siempre que haya dejado de cumplir con los fines y objetivos para los que fue creada, o por una de las causas determinadas por la Ley.

Art.28.- En caso de disolución de la Corporación, la Asamblea General Extraordinaria que la resuelva, designará una comisión de tres miembros liquidadores, quienes deberán cumplir su cometido en el plazo máximo de 60 días.

Art.29.- Los Fondos, enseres y bienes pasarán, en caso de liquidación de la Corporación, a una entidad de beneficencia, que la Asamblea determine.

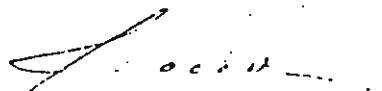


CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.30.- Autorízase al Directorio Provisional de la Corporación, someter a consideración del Ejecutivo los presentes estatutos para su aprobación.

CERTIFICO: Fueron discutidos y aprobados durante las asambleas generales realizadas en la Ciudad de Quito, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1989, los presentes estatutos.


Dra. Hoheny Oleas Cúrfillo
SECRETARIA PROVISIONAL.

EN EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, en Quito, a 22 FEB 1990
Aprobado con Acuerdo No. 00298 de esta fecha, con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- En el literal a) del Art. 22, suprimase "legalmente" y en su lugar póngase "Legal, judicial y extrajudicialmente".- SEGUNDA.- Al final del literal b) del Art. 26, agréguese " que se hagan con beneficio de in-

000004E



000115

OPACIC
LANCO



0000042

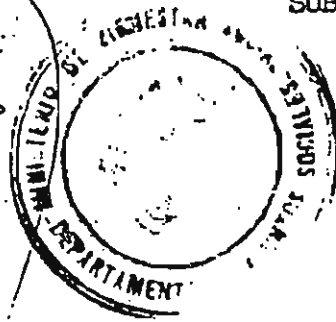
000115

ventario"

EL MINISTRO

RAUL BACA CARBO

HC/mts



SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

ELSA MARIA CASTRO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a

1 NOV 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



15566

0000043



000115

GRACIO
RANCO



0000044



000115

ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y TRICICLEROS "VENCEDORES DE PICHINCHA"

Mercado Mayorista de Quito

Fundada: 10 de Febrero del 2001, Acuerdo Ministerial Nro. 2794. MIES
Reformado el 29 de Febrero del 2016, Resolución Nro. 0004. MIES



A quien interese.-

CERTIFICACION

La Asociación de Trabajadores Autónomos, Tricicleros "VENCEDORES DE PICHINCHA", organización jurídicamente reconocida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, con Acuerdo Ministerial No 2794, otorgada el 10 de Febrero del 2001, reformado el 29 de Febrero del 2016, Resolución Nro. 0004, organización de derecho privado, con patrimonio propio, administración autónoma y personalidad jurídica, con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y que tiene como objetivo fortalecer las manifestaciones ancestrales, la participación ciudadana y las diferentes formas de organización de los Pueblos Kichwas de la Sierra Centro.

Por medio de la presente CERTIFICO que amigo y compañero **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**, con cedula de ciudadanía No 172544903-5, participo de forma voluntaria en la Iniciativa comunitaria "**FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL PUEBLO KICHWA**", Iniciativa que permitió consolidar la organización indígena de base e impulsar la producción agrícola comunal para garantizar la seguridad alimentaria y mejorar los ingresos económicos de las familias del Pueblo Kichwas de la Sierra Centro, que viven y trabajan en el Mercado Mayorista de Quito. Iniciativa que realizo desde el desde el 17 de Enero al al 21 de Febrero del 2016.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien le convenga.

Mercado Mayorista de Quito, 22 de Febrero del 2016

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 1 NOV 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

[Handwritten signature]
[Handwritten number: 07060347310-7]



SR. MANUEL QUISHPILEMA
PRESIDENTE

Asociación de Trabajadores Ambulantes y Tricicleros
"VENCEDORES DE PICHINCHA"

ANEXO: ACUERDO MINISTERIAL Y ESTATUTO



Quito-Ecuador
Dirección: Av. Teniente Hugo Ortiz S/N Ayapamba. Mercado Mayorista de Quito
Teléfono (593-2) 0979126445 / 0984230899
Email: asovencedoresdepichincha@hotmail.com



0000045

000115

EN BLANCO



0000046

000115



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQS-2016-0051-OF

Quito, 26 de enero de 2016

Asunto: REGISTRO Directiva

Señor
Segundo Manuel Quishpilema Buñay
Presidente
ASOCIACION DE TRABAJADORES AMBULANTES VENCEDORES DE PICHINCHA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio No. ATAVP-02-06 de 18 de enero de 2016, ingresado a ésta Dirección Distrital Quito Sur con trámite No. MIES-CZ-9-DDQS-2016-0014-EXT, el 18 de enero de 2016, solicita el Registro de la Directiva de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES AMBULANTES VENCEDORES DE PICHINCHA**, electa en Asamblea General Extraordinaria el 02 de enero de 2016, misma que, de conformidad con el Art. 20 del Estatuto Social de la Asociación, permanecerá en funciones hasta el 02 de enero de 2018, para el período de 2016 - 2018, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha revisado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 03 de agosto de 2015, R.O. No. 570 de 21 de agosto de 2015; y, al amparo de lo dispuesto en el literal f) del Art. 8 del Acuerdo Ministerial Nro. 00024, de 14 de agosto de 2014, se procede con el siguiente **REGISTRO**:

DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AMBULANTES VENCEDORES DE PICHINCHA

MIEMBROS PRINCIPALES

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	QUISHPILEMA BUÑAY SEGUNDO MANUEL	060347310-9
VICEPRESIDENTE	SAGÑAY MALAN JULIO FRANCISCO	060335785-6
SECRETARIO	CUYO CUYO JUAN ALFREDO	171941378-1
TESORERO	SAGÑAY GUAMAN SEGUNDO MANUEL	060327036-4
VOCAL PRINCIPAL	PAGUAY LLANGARI CESAR AURELIO	050295765-7
VOCAL PRINCIPAL	TIGASI VEGA JUAN MANUEL	050139190-8
VOCAL PRINCIPAL	VEGA UGSHA AGUSTIN	171994495-9
VOCAL SUPLENTE	SAGÑAY AUNCACELA CELEDONIO	060270361-3
VOCAL SUPLENTE	FILA NAULA JOSE MANUEL	060253188-1
VOCAL SUPLENTE	PACA TENEMAZA SEGUNDO PEDRO	060284506-7

0000047



Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQS-2016-0051-OF

Quito, 26 de enero de 2016

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; y, este registro procede, sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley, en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
DIRECTORA DISTRITAL QUITO SUR

Referencias:

- MIES-CZ-9-DDQS-2016-0014-EXT

ep




RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a - 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



	RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO
	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRECCION DISTRITAL QUITO SUR



RESOLUCIÓN Nro. 0004

Lcda. María de los Ángeles Hernández Enríquez
Directora Distrital Quito Sur del MIES



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;


Que, el artículo 96 ibídem, establece que “Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones que podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, y deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”;

Que, mediante los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se promueve la capacidad de organización y fortalecimiento de las organizaciones existentes y a efectos de su legalización y registro, el artículo 36 del mismo cuerpo normativo dispone que las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;

Que, mediante los artículos 565, 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Registro oficial Nro. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, en concordancia a lo enunciado el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva en su artículo 11, literal k), contempla como parte de las atribuciones del Presidente de la República la delegación a los Ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones y el otorgamiento de personalidad jurídica, según lo previsto en el artículo. 584 (565 – 567 de la Codificación) del Código Civil y mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de 30 de noviembre de 1998, el Presidente Constitucional de la República, delegó la facultad para que cada Ministerio de Estado, de



	RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO
	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRECCION DISTRITAL QUITO SUR

acuerdo al ámbito de su competencia, aprueben los estatutos y las reformas de las Corporaciones y Fundaciones;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° Decreto Ejecutivo Nro. 739 (CODIFICACIÓN Y REFORMAS AL DECRETO EJECUTIVO NO. 16 DEL 4 DE JUNIO DE 2013), de 03 de agosto de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 570, de 21 de Agosto de 2015 se expidió el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, reglamentación que estableció el Subsistema de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales y los Requisitos y Procedimientos para Aprobación de Estatutos y otorgamiento de la personalidad jurídica;


Que, mediante Oficio No. ATAVP-011-09, ingresado en esta Dirección Distrital de esta Secretaría de Estado con el trámite N° MIES-CZ-9-DDQS-2016-0049-EXT de 10 de febrero de 2016, suscrito por el señor Segundo Manuel Quishpilema Buñay, Representante Legal de la **“ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AMBULANTES Y TRICICLEROS VENCEDORES DE PICHINCHA”**, solicitó la aprobación de la Reforma del Estatuto a favor de la organización enunciada.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014, mediante el cual la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013;

Que, la **“ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AMBULANTES Y TRICICLEROS VENCEDORES DE PICHINCHA”**, organización sin fines de lucro, aprobó su Estatuto y obtuvo la personería jurídica, mediante Acuerdo Ministerial N° 2794 de 10 de febrero de 2001 en el Ministerio de Bienestar Social;

Que, la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Quito Sur del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido informe favorable N° MIES-CZ-9-DDQS-2016-1186-M de 29 de febrero de 2016, del cual se desprende que las reformas solicitadas cumple con los requisitos técnicos y legales, por lo cual se sugiere la aprobación solicitada por la **“ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AMBULANTES Y TRICICLEROS VENCEDORES DE PICHINCHA”**, con domicilio, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha;

Que, de conformidad al artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, consagra que las Ministras y Ministros de Estado, a efectos de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

	RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRECCION DISTRITAL QUITO SUR SEPTUAGESIMA SEXTA
---	---

En uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **REFORMA DEL ESTATUTO**, de la “**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AMBULANTES Y TRICICLEROS VENCEDORES DE PICHINCHA**”, con domicilio en la Av. Teniente Hugo Ortiz S/N Ayapamba, Mercado Mayorista de 'Quito, Cantón quito, provincia de Pichincha, con número telefónico 0989324101 / 0985432290, correo electrónico asovencedoresdepichincha@hotmail.com, por haber cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15 y 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 (CODIFICACIÓN Y REFORMAS AL DECRETO EJECUTIVO NO. 16 DEL 4 DE JUNIO DE 2013), de 03 de agosto de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 570, de 21 de Agosto de 2015;

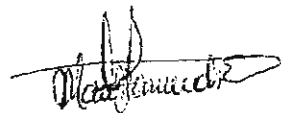
Art. 2.- Notifíquese al señor Segundo Manuel Quishpilema Buñay en su calidad de Representante Legal de la “**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AMBULANTES Y TRICICLEROS VENCEDORES DE PICHINCHA**”, con la presente resolución de Reforma del Estatuto.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución Ministerial, encárguese a la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Quito Sur del MIES.

Art. 4.- En general las Organizaciones Sociales se sujetarán al Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, disposiciones legales aplicables y las directrices que emita en este ámbito el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de febrero de 2016



Lcda. María de los Ángeles Hernández Enríquez
DIRECTORA DISTRITAL QUITO SUR - MIES

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 Quito, a - 1 FEB 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



000003



000115

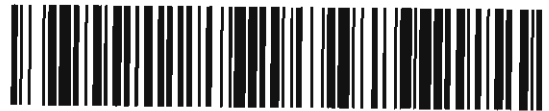
ESPACIO
BLANCO



0000052



000115



Factura: 001-002-000023982

20161701076D04946

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701076D04946

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:56).

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000053



000115

EN BLANCO



0000054



000115

MICROEMPRESA ASOCIATIVA "DOLORES CACUANGO"

Acuerdo Ministerial No 0210 / 10 de Diciembre del 2012

Ministerio de Trabajo

Dirección: Mercado Mayorista de Quito

Teléfono: 099 2971 791

Email: microempresadolorescacuango@gmail.com

Quito, 15 de Abril de 2016



CERTIFICADO

La Microempresa Asociativa "DOLORES CACUANGO", organización social de hecho, conformada desde el año 1999, con trabajadores y trabajadoras autónomas, constituyéndose legalmente el 10 de Diciembre del 2012, con Acuerdo Ministerial No 0210, otorgado por el Ministerio de Trabajo.

Por medio de la presente tengo a bien **CERTIFICAR** que el señor **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**, con cedula de ciudadanía No 172544903-5, participo voluntariamente en el: "**PROGRAMA SOCIAL PARA JOVENES EMPRENDEDORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS**", el cual tiene como objeto principal generar oportunidades de ingreso genuino para jóvenes de escasos recursos en busca de autonomía económica, generando un servicio comunitario social en base a la participación de jóvenes emprendedores, proactivos.

Proyecto Social que se ejecutó en la ciudad de Quito en el Barrio La Colmena, Libertad y San Roque, desde el 12 de Marzo al 9 de Abril del 2016.

RESULTADOS:

1. Generación oportunidades de ingreso genuino para las mujeres de escasos recursos en busca de autonomía económica. Estos emprendimientos son una actividad planificada que consiste en la presentación de programas de independencia económica a corto, mediano y largo plazo, tiene el potencial para impulsar el cambio social.
2. implementación de su propio negocio, generando recursos económicos para su entorno familiar, lo que permitió mejorar su calidad de vida.
3. Concientización sobre la oportunidad para jóvenes emprendedores de escasos recursos económicos en busca de autonomía e implementación de emprendimientos.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.



Anexo: Acuerdo Ministerial y Nombramiento

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000055

000115

EN BLANCO



0000056

Oficio Nro.: MDT-DOL-2015- 00881 -OF

Quito D. M., a 16 SET. 2015

Señora,
María Elsa Ayala Pilatasig
MICROEMPRESA ASOCIATIVA "DOLORES CACUANGO"
Presente.-

Con respecto a la solicitud de registro de directiva, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Con fecha 20 de julio del 2015 mediante Documento Nro. MDT-DSG-2015-19370-EXTERNO, Ingresó a esta Cartera de Estado, la documentación referente a la solicitud de registro de la Directiva de la **MICROEMPRESA ASOCIATIVA "DOLORES CACUANGO"**

I. ANTECEDENTES

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el 14 de marzo de 2015, suscrita por las señoras María Elsa Ayala Presidenta y Blanca Chicaiza – Secretaria.

Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 14 marzo de 2015, suscrita por las señoras María Elsa Ayala Presidenta y Ana Padilla – Secretaria., en la que se eligió a la directiva de la organización periodo 2015-2017.

Copia del Oficio No 1122- DAJTE-MRL-2013 de 23 de febrero de 2013, se registró la directiva de la organización

Copias de cédulas de ciudadanía.

Copia del Estatuto de la Organización.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

1. CODIFICACIÓN Y REFORMAS AL DECRETO EJECUTIVO No. 16 DEL 4 DE JUNIO DE 2013, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 19 DEL 20 DE JUNIO DE 2013 Y SUS REFORMAS.

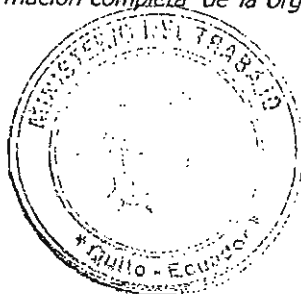
"Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente-dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea; y,

2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de período o por cambio de dignidades."

Art. 19.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá presentar a la entidad que otorgó la personalidad jurídica, la información completa de la organización cuando le sea solicitada.



Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal."

2. ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN

"Art. 41.- El Directorio de la Microempresa Asociativa, está compuesto por miembros que se encuentran legalmente registrados como tales en el Ministerio de Relaciones Laborales y está conformado de los siguientes miembros:

- a) PRESIDENTE
- b) VICEPRESIDENTE
- c) SINDICO
- d) SECRETARIO
- e) TESORERO
- f) TRES VOCALES PRINCIPALES

Art 42.- El directorio de la Microempresa Asociativa designado durará dos años, pudiendo ser reelegidos por un periodo similar por la Asamblea General permaneciendo en sus funciones hasta que se tome posesión de sus cargos las personas que hayan de sustituirlos."

III. ONSERVACIÓN:

No se registra al Síndico por cuanto los peticionarios no lo eligen en la Asamblea de 14 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 41 del estatuto de la organización.

IV. CONCLUSIÓN:

Una vez cotejada la documentación existente; tomando en consideración que la presente organización eligió a los miembros de su directiva en Asamblea General Ordinaria de 14 de marzo de 2015; de lo que se colige que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la directiva de la **MICROEMPRESA ASOCIATIVA "DOLORES CACUANGO"**, para culminar el período de dos años esto es, de 14 de marzo de 2015 al 14 de marzo de 2017, que consta a continuación:

PRESIDENTE: AYALA PILATASIG MARIA ELSA

VICEPRESIDENTE: CHANALATA ROSA MARÍA

SECRETARIO: CHICAIZA OÑA BLANCA JANETH

TESORERO: TENELEMA GUALA MARIA SUSANA

PRIMER VOCAL PRINCIPAL: TACO MORO MARIA ESTHER

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL: CUYO CUYO MARIA HILDA

TERCER VOCAL PRINCIPAL: ÑAMO GUAI PACHA ROSA MARÍA

Atentamente,

Dr. Maholo Rodríguez B.
VICEMINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a - 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.B.

0000053



000115

ACUERDO MINISTERIAL No. 0210

Dr. José Francisco Vacas Dávila
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES



- Que, el artículo 66, numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece como derecho a asociarse y manifestarse en forma libre y voluntaria;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nº 0014 del 2 de febrero del 2005, publicado en el Registro Oficial Nº 524 del 15 de febrero del 2005, se expidió el Reglamento de aprobación de Microempresas Asociativas.
- Que, es indispensable apoyar a la microempresa, ya que ésta constituye un valioso sector de la economía que amerita, hoy más que nunca, la atención prioritaria del Estado, fortaleciendo los gremios de la microempresa, con el objeto de potenciar su capacidad de generar empleo y producción, reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso;
- Que, es necesario establecer políticas de apoyo a la microempresa, para que pueda competir en los mercados nacionales e internacionales, en forma asociativa, de autogestión y participación comunitaria de los ecuatorianos;
- Que, mediante oficio MADC-0001-02 de 29 de Noviembre del 2012, solicitan a esta Cartera de Estado, la aprobación para la conformación de la Microempresa Asociativa cuya denominación será "DOLORES CACUANGO".
- Que, mediante memorando Nº 1347-DAJTE-MRL-2012, de 29 de Noviembre del 2012, la Dirección de Asesoría Jurídica del Trabajo y Empleo, ha emitido informe favorable para el otorgamiento de personería jurídica a la Microempresa Asociativa "DOLORES CACUANGO", una vez revisado el cumplimiento de los requisitos determinados en el Reglamento para la Aprobación de Microempresas Asociativas; y,
- Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 1151 de 23 de abril del 2012, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al Doctor José Francisco Vacas Dávila, como Ministro de Relaciones Laborales; y,

En uso de las facultades contenidas en el Art. 154, numeral 1), de la Constitución de la República del Ecuador.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Estatuto de la MICROEMPRESA ASOCIATIVA "DOLORES CACUANGO" con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha;



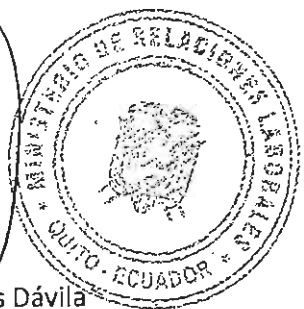
0000059



ARTÍCULO 2.- El objeto de la MICROEMPRESA ASOCIATIVA "DOLORES CACUANGO", es el Brindar producción, servicios y/o comercio, en el subsector de alimentos, y otras actividades microempresariales a las instituciones públicas, privadas y público en general;

ARTICULO 3.- Regístrese en la Dirección de Asejería Jurídica del Trabajo y Empleo de este Ministerio.

Quito, 10 DIC 2012



Dr. José Francisco Vacas Dávila
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,

- 1 NOV 2016

Gonzalo Román Chacón
NOTARIO PÚBLICO
TUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000060



MICROEMPRESA ASOCIATIVA ATAHUALPA

De Estibadores, Tricicleros y Cuidadores del Mercado Mayorista de Quito
Acuerdo Ministerial No 0009, del 24 de Enero del 2008



CERTIFICADO

La Microempresa Asociativa "ATAHUALPA", de Estibadores, Tricicleros y Cuidadores, aprobada mediante Acuerdo Ministerial No 0009, del 24 de Enero del 2008, por el Ministerio de Trabajo, cuya acción es fomentar el trabajo de los migrantes indígenas, además de fortalecer la participación ciudadana e interculturalidad ancestral de los trabajadores/as de los compañeros estibadores, tricicleros y cuidadores del Mercado Mayorista de Quito.

Por medio de la presente **CERTIFICO** que el compañero **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**, con cedula ciudadanía No 172544903-5, participo voluntariamente en la iniciativa comunitaria "**RED DE JOVENES EMPRENDEDORES**", y que tuvo como finalidad **fortalecer la generación de redes de trabajo, aprendizaje y comercialización de emprendimientos comunitarios juveniles**, actividades que se realizaron en la Parroquia de Chillogallo, cantón Quito en las Instalaciones del Comité "MAQUIRURAI, desde el 6 al 27 de Agosto del 2016.

Resultados:

1. Conformación en la creación de la Red de Jóvenes Emprendedores.
2. Desarrollo de encadenamientos productivos con operadoras comercializadoras.
3. Catastro de emprendimientos comunitarios juveniles de la Parroquia de Chillogallo.
4. Esbozar una estrategia de posicionamiento y de marketing a nivel local y provincial.
5. Desarrollo de alianzas y vínculos para la cooperación entre organizaciones públicas y privadas para fortalecer los emprendimientos juveniles.
6. Comercializaron directa en la Ferias Artesanales.

Agradecemos el apoyo solidario y gratuito del compañero Luis Andrés, el interesado puede hacer uso de la presente como a bien le convenga.

Quito, 1 de Septiembre del 2016

Jaime Rubén Chugchilan Caisaguan
PRESIDENTE



ANEXO: Nombramiento y Acuerdo Ministerial.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió.
Quito, a

- 1 NOV 2016



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉXTO D.M.O.

Microempresa Asociativa "ATAHUALPA" Mercado Mayorista de Quito Av. Teniente Hugo Ortiz y Ayapamba
Telf: 3690 028 / Cel: 099 5060 491
E-mail: microatahualpa@gmail.com / jr_chugchilan@yahoo.com

0000001



000115

EN BLANCO



0000062

Comisión de la Administración
Agencia de Control y
Fiscalización
-R-



Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2015-9490

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2015

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA MICROEMPRESA ASOCIATIVA
"ATAHUALPA"

Señor Abogado
Jaime Chugchilán
Presidente de la Microempresa Asociativa Atahualpa
MERCADO MAYORISTA DE QUITO
Ciudad.-



De mi consideración:

Con respecto a la solicitud de registro de nueva directiva de una Organización Social, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Mediante Hoja de trámite No. MDT-DSG-2015-49068-EXTERNO, de 13 de noviembre de 2015, ingresa a esta Cartera de Estado una solicitud de registro de nueva directiva de la **MICROEMPRESA ASOCIATIVA "ATAHUALPA"**, para el efecto adjuntó la siguiente documentación:

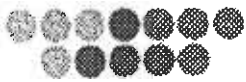
- 1.- Copia del Acuerdo Ministerial Nro. 00009 de fecha 24 de enero de 2008 y de los Estatutos de la MICROEMPRESA ASOCIATIVA "ATAHUALPA".
2. Copia del último registro de la última Directiva aprobada mediante Oficio Nro. 1120-DAJTE-MRL-2013, de fecha 27 de febrero de 2013.
- 3.- Convocatoria
- 4.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2015, donde consta la elección de la nueva directiva debidamente certificada por el secretario de la organización.

I. ANTECEDENTES:

El Decreto Ejecutivo 739, publicado el día 21 de agosto de 2015 mediante Registro Oficial N° 570, reformó al Decreto Ejecutivo N° 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 19, del 20 de junio de 2013, Homologación de requisitos para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales por parte de las Instituciones competentes del Estado.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2014-0211 de 21 de octubre de 2014 por el Ministro del Trabajo se delegó a los (las) señores (as) Directores (as) Regionales

0000003



Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2015-9490

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2015

del Trabajo y Servicio Público, para que a nombre y en representación del Ministro del Trabajo, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan la disolución, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO:

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: (...)

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección."

1. 2. DECRETO EJECUTIVO 739, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de fecha 21 de agosto de 2015.

"Art. 18.- Elección de directiva y registro.- Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1.- Convocatoria a la asamblea; y,*
- 2.-Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;*

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades.

2. ESTATUTO DE LA MICROEMPRESA ASOCIATIVA "ATAHUALPA"

"ART. 31.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

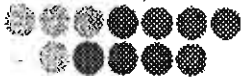
b) Elegir a los miembros del Directorio;

ART. 33.- El Directorio de la Microempresa Asociativa "Atahualpa" está compuesto por los siguientes miembros:



0000064





Oficio Nro. MDT-DRTSPO-2015-9490

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2015



1. *Presidente*
2. *Vicepresidente*
3. *Secretario*
4. *Tesorero*
5. *Coordinador General*
6. *Coordinador de área*

ART. 34.-El Directorio designado durará dos años pudiendo ser reelegidos por un periodo similar por la Asamblea General, permaneciendo en sus funciones hasta que se tome posesión de sus cargos las personas que hayan de sustituirles.

III. CONCLUSIÓN:

De la documentación adjunta al trámite y de conformidad con el **DECRETO EJECUTIVO 739**, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de fecha 21 de agosto de 2015 que reformó al Decreto Ejecutivo N° 16 del 4 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 19, del 20 de junio de 2013, Homologación de requisitos para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales por parte de las Instituciones competentes del Estado, se verifica que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la nueva directiva de la **MICROEMPRESA ASOCIATIVA "ATAHUALPA"**, por el período de dos años, contados a partir del 08 de agosto de 2015 hasta el 08 de agosto de 2017.

PRESIDENTE: JAIME RUBÉN CHUGCHILAN CAISAGUANO

VICEPRESIDENTE: CÉSAR UGSHA TIGASI

SECRETARIO: RAUL UGSHA CAISAGUANO

TESORERO: AGUSTIN VEGA TOAQUIZA

COORDINADOR GENERAL: FRANCISCO CHUGHILAN UGSHA

COORDINADORES DE ÁREA:

FRANCISCO UGSHA TIGASI

RAUL OSWALDO CHUGCHILAN CAISAGUANO





Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2015-9490

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2015

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. María Belén Noboa Tapia

DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO



Copia:

- Señora Abogada
- Daysi Jacqueline Lema Romero
- Analista de Actividades Complementarias

dl

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
 TARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000068



000115



No: 00009

AB. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO.

Que, el artículo 23, numeral 19 de la Constitución Política de la República establece como derecho de las personas la libertad de asociación y de reunión con fines pacíficos;

Que, el artículo 583 y siguientes XXX, del libro I del Código Civil, reafirma el principio de libertad de asociación y concede a las personas sin distinción alguna el derecho de constituir corporaciones, así como reconoce la facultad de la autoridad que otorgó la personería jurídica a disolverlas a pesar de la voluntad de los miembros en la forma prevista por la Ley, debiendo el Estado conocer, fomentar y controlar sus actividades;

Que, es indispensable apoyar a la microempresa, ya que esta constituye un valioso sector de la economía que amerita, hoy más que nunca, la atención prioritaria del Estado, fortaleciendo los gremios de la microempresa, con el objeto de potenciar su capacidad de generar empleo y producción, reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso;

Que, es necesario establecer políticas de apoyo a la microempresa, para que pueda competir en los mercados nacionales e internacionales, en forma asociativa, de autogestión y participación comunitaria de los ecuatorianos;

Que, el Consejo Nacional de la Microempresa CONMICRO, en sesión del 7 de octubre del 2004, recomendó la expedición del Acuerdo No. 000014, del 2 de febrero del 2005, mediante el cual expide el Reglamento de Aprobación de Microempresas Asociativas;

Que, mediante oficio No. MAA-0002-07, suscrito por el señor Francisco Chugchilan, Presidente Provisional, solicita a esta Cartera de Estado, la aprobación para la conformación de la Microempresa Asociativa cuya denominación será "Atahualpa".



000006



000115

ESPACIO
EN BLANCO



0000000



Que, mediante memorando No. 027-DTAJ-2008, del 18 de enero del 2008, la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica, ha emitido informe favorable para el otorgamiento de personería jurídica de la Microempresa Asociativa "Atahualpa", una vez cumplidos los requisitos que establece el Acuerdo Ministerial No. 000014 de 2 de febrero de 2005.

En uso de las facultades contenidas en el Art. 179, numeral 6), de la Constitución Política de la República del Ecuador.

ACUERDA

ARTICULO 1.- Aprobar el Estatuto de la **MICROEMPRESA ASOCIATIVA "ATAHUALPA"**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha;

ARTICULO 2.- El objetivo de la **MICROEMPRESA ASOCIATIVA "ATAHUALPA"**, será brindar servicios, producción y comercio en los subsectores de cuidadores, tricicleros y otras actividades micro-empresariales a las instituciones públicas y privadas, público en general.

ARTICULO 3.- Regístrese en la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica de este Ministerio, con el número 001-DTAJ-MICRO-08.

Quito, 24 ENE 2008

[Signature]
Ab. Antonio Gagliardo Valarezo
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Rev. Ab. María Cecilia Delgado
Elaborado: Mónica Suárez O.



0000069





000115



Factura: 003-002-000008876

20151701004D03360

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701004D03360

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS PERTENECIENTES AL SEÑOR VICENTE HONORATO CÁRDENAS CEDILLO y que me fue exhibido en 114 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 114 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2015.

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLA QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a ~~4~~ 1 NOV 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0000070

000115



Comunidad Juvenil Ágape, desde 2005

No tengas miedo, nacimos para ser felices sirviendo.

Quito 31 de octubre de 2016



A quien corresponda:

Certificado

A petición verbal del Señor Luis Andrés Pachala Cañas con cedula de identidad 1725449035, podemos testificar la asistencia al Grupo Juvenil Católico Ágape San Pedro de Conocoto, durante un periodo de seis meses, tiempo en el cual ha desarrollado actividades de integración, apostolado, oración, eucaristía, ha participado de la pascua juvenil 2016 y del ministerio de danza, actividades propias de nuestro grupo.

Es todo cuanto podemos decir en honor a la verdad.

El señor Andrés Pachala puede hacer uso de este certificado según le convenga.

Att:

Mayra Altamirano
Animadora
C.I: 1721484218

0000071

DIRECCIÓN: Parroquia San Pedro de Conocoto, Despacho Parroquial Calle García Moreno y Peñal Lazo, esquina.

TELÉFONOS: 0225 41 020 - 0996 449032

Email: agape.sanpedrodeconocoto@gmail.com

Facebook: [agape.sanpedrodeconocoto@gmail.com](https://www.facebook.com/agape.sanpedrodeconocoto)

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1o No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 31 de octubre de 2016



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



000115

11

EN BLANCO



0000072

GUERREROS DEL BALONCESTO

CLUB ESCUELA PERMANENTE

CON EL AVAL DE LA ASOCIACIÓN DE
BALONCESTO DE PICHINCHA

Conocoto, 01 de noviembre de 2016



CERTIFICADO

Por medio de la presente, cerifico que el señor **Luis Andrés Pachala** portador de la C.I. 1725449035, asistió a la escuela permanente de basket "GUERREROS DEL BALONCESTO" de la Parroquia de Conocoto, durante el año 2013, periodo correspondiente a un año y medio de manera regular, obteniendo logros como campeonatos a nivel interclubes.

Demostrando gran responsabilidad, disciplina, respeto y trabajo en equipo en todas las actividades a él encomendadas.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente;


Anita Guerrero Melo

DIRECTOR ENTRENADOR

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



GUERREROS
DEL
BALONCESTO

0000023



000115

EN BLANCO



0000074

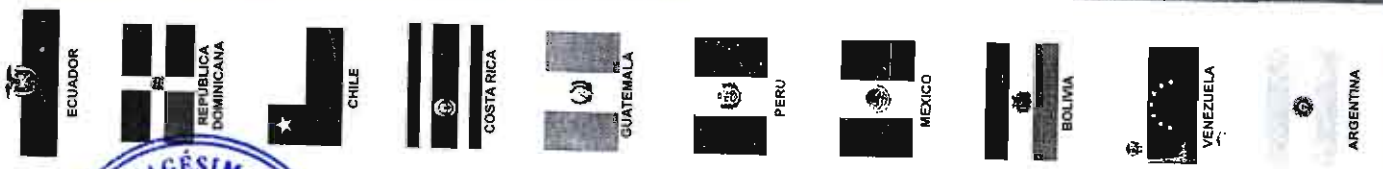
Grupo Perfiles



CERTAMEN INTERNACIONAL DE DIBUJO INTERCOLEGIAL



¡¡MANTENGAMOS LIMPIA NUESTRA CIUDAD!!



DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 15 de Octubre 2010



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.

Rafael Pachano

Octubre, 15 de 2010

[Signature]
Director Departamento de Artes Plásticas



000115

EN BLANC



0000070





COLEGIO MILITAR Nº 10 "ABDÓN CALDERÓN"

CONFIERE EL PRESENTE

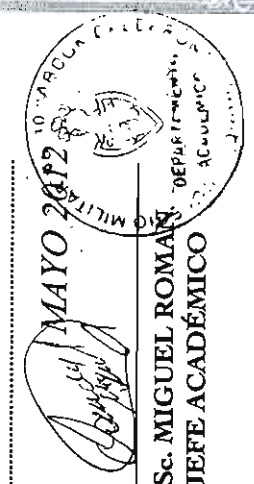
DIPLOMA

A **LUIS ANDRÉS PACHALA**

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quíno, a **1 NOV 2016**



Por haber participado en el Programa de Fiestas Patronales al conmemorar los 190 años de la gloriosa muerte de nuestro patrono CAPT. ABDÓN CALDERÓN, y los 58 años de vida institucional, en el programa:
CONCURSO INTERESCOLAR DE INGLÉS "SPELLING"



[Signature]
PATRICIO FREIRE
MAYO DE A.
VICERRECTOR COMIL-10

[Signature]
FROZIKY S. CORELLA P.
CORN. DE C.S.M
RECTOR DEL COMIL-10

000115

3.CAPACITACION



000115

BIANCO



0000030



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO SOCIAL CHIBULEO
"INDESCH"

CODENPE: Acuerdo Ministerial 678 del 19 de Septiembre del 2007



000115

Oferta e Presente:

CERTIFICADO

A. **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**

Por su participación en el Taller Comunitario:

"DERECHOS COLECTIVOS E INTERCULTURALIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PUEBLO KICHWA"

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Comuna Chibuleo, los días Sábados 1, 8, 15 y 22 de Agosto del 2015 (32 HORAS)
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió

Quito, a 14 NOV 2015
D. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO INDESCH
COORDINADOR GENERAL

000004

000115

EN BLANCO



0000002

000115



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U."

Registro oficial No. 63 Acuerdo Ministerial No 0808 - 12 enero de 2007

Confiere el presente

Certificado

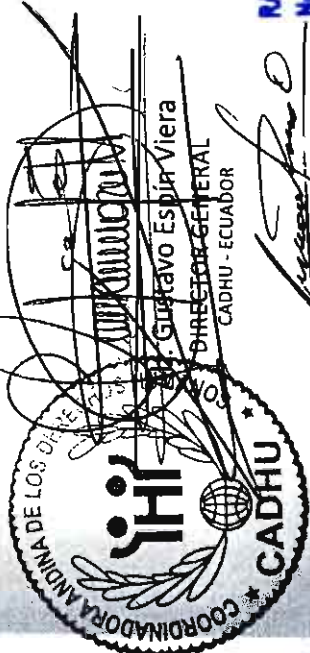


67
Aniversario
Declaración Universal de Derechos Humanos
"Dignidad y Justicia para todos"

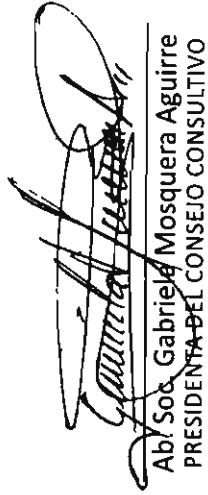


A LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS

Por haber asistido en calidad de PARTICIPANTE a las Jornadas Nacionales de Capacitación
DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Realizado en la Ciudad de Quito, desde el 23 al 28 de Noviembre del 2015 (40 HORAS)



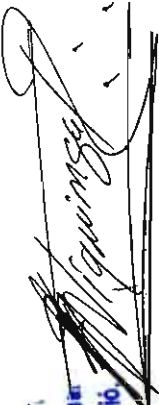
Lic. Mauro Rivadeneira Duque
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
CADHU - ECUADOR



Ab. Soc. Gabriela Mosquera Aguirre
PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 No. 5 de la Ley Notarial Orgánica que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.



Dr. Abel Niquinga Ruiz
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
CADHU - ECUADOR



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.

00000003



000115

EN BLANCO

... ..
... ..
... ..



0000084

000115



OFICIO No. 31220 DAEP CyCP

Sección: Dirección de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial

Asunto: Se contesta comunicación

Fecha: Quito, D.M. 28 OCT 2016



Señor
Luis Andrés Pachala
RETIRO PERSONAL
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación de 28 de octubre de 2016, mediante el cual solicita se le conceda un certificado de asistencia a los cuatro talleres planificados por este organismo, con el tema "Rol de la Ciudadanía para una gestión pública responsable".

Al respecto, le manifiesto que revisados los registros de asistencia al curso "Ética y Ciudadanía para una gestión pública responsable", realizado los días 16, 23, 30 de julio y 6 de agosto de 2016 en la ciudad de Quito, el Señor Luis Andrés Pachala Cañas, con cédula de ciudadanía 1725449035, asistió al evento antes indicado, con 32 horas de duración.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado

Dña. Nora Encalada Ojeda, MSc.
Directora de Asuntos Éticos, Participación Ciudadana y Control Patrimonial

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

- 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



000115

BIANCO

Handwritten notes and stamps, including a date stamp that appears to be 1984.



0000086



CERTIFICADO DE APROBACIÓN

La Función de Transparencia y Control Social
otorga el presente certificado a

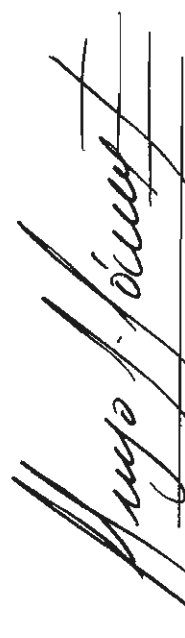
Andres Pachala Cañas


por haber aprobado el

Curso virtual de capacitación de la FTCS

con una duración de 10 horas

31 de octubre de 2016


Hugo Jácome
Presidente
Función de Transparencia y Control Social


Carlos Pólit
Vicepresidente
Función de Transparencia y Control Social

RAZÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ME EXHIBIÓ Y SE DEVOLVIÓ.
Quito

11 NOV 2016
Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



000115

000003



000115

EN BLANCO



0000080

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



000115

La Contraloría General del Estado otorga el presente certificado a:

PACHALA CAÑAS LUIS ANDRES

por su participación en la

AUDIENCIA PÚBLICA,

Tulcán 16 de julio de 2014

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
Nº. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a - 1 NOV 2014



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO B.M.Q.



Dr. Carlos Pólit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO



¡Juntos tu mejor adelante!

000115

EN BLANCO



0000000

000115

TEILNAHMEBESTÄTIGUNG CONSTANCIA DE ASISTENCIA



GOETHE-ZENTRUM
KOOPERATIONSPARTNER



GOETHE
INSTITUT



Name, Vorname/ Apellidos, Nombre

Pachaca, Andrés

geboren am / fecha de nacimiento

22/07/2000

geboren in / lugar de nacimiento

Quito

hat in der Zeit vom / asistió del *05/09/2016* bis / al *24/10/2015*
an folgendem Deutschkurs im Goethe-Zentrum teilgenommen:

al siguiente curso de alemán en el Goethe-Zentrum Quito: *A 1.1.2*

Der Kurs umfasste

El curso constó de *40*

Unterrichtseinheiten von 45 Minuten

horas cátedra de 45 minutos de duración

Referenzniveau des Kurses / Nivel según el Marco de Referencia Europeo: *A 1*

Bewertung: *zwei*

Nota: *2*

Kursleiter/in

Tobias Götzfried

Ort, Lugar

Quito



Datum, fecha

24/10/2015

Bethinadillo

Leitung der Sprachabteilung
Dirección de Estudios

Diese Teilnahmebestätigung ist kein Zeugnis. Die Beurteilung der Kursleistungen erfolgte durch die Lehrperson(en). Die Bewertungsskala umfasst folgende Einteilung: sehr gut, gut, befriedigend, ausreichend, teilgenommen.

El presente documento certifica la asistencia al curso y no tiene validez como diploma. La valoración sobre el rendimiento del curso es efectuada por el personal docente. Los valores aplicados son: muy bueno, bueno, regular, suficiente, asistió.

El nivel se aprueba con un rendimiento mínimo de (4) equivalente a suficiente.

GOETHE-ZENTRUM

QUITO



0000091

GEMEINSAMER EUROPÄISCHER REFERENZRAHMEN FÜR SPRACHEN NIVEAUBESCHREIBUNGEN

MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS DESCRIPCIONES DE LOS NIVELES

Elementare Sprachverwendung

Kann vertraute, alltägliche Ausdrücke und ganz einfache Sätze verstehen und verwenden, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen.
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z. B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben.
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen.

A1

Usuario básico

Es capaz de entender y utilizar expresiones cotidianas y frases básicas destinadas a satisfacer necesidades concretas.
Sabe presentarse a sí mismo y a otras personas, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce.
Puede relacionarse de forma sencilla siempre que su interlocutor hable despacio, y claro, y esté dispuesto a ayudarle.

Kann Sätze und häufig gebrauchte Ausdrücke verstehen die mit Bereichen von ganz unmittelbarer Bedeutung zusammenhängen (z. B. Informationen zur Person und zur Familie, Einkaufen, Arbeit nähere Umgebung).
Kann sich in einfachen, routinemäßigen Situationen verständigen, in denen es um einen einfachen und direkten Austausch von Informationen über vertraute und geläufige Dinge geht.
Kann mit einfachen Mitteln die eigene Herkunft und Ausbildung, die direkte Umgebung und Dinge im Zusammenhang mit unmittelbaren Bedürfnissen beschreiben.

A2

Es capaz de entender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas que le son de relevancia inmediata (por ejemplo, información sobre su persona o su familia, compras, ocupaciones y su entorno más próximo).
Sabe comunicarse en situaciones simples y cotidianas que requieran un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos corrientes y conocidos.
Sabe describir en términos sencillos sus antecedentes personales, académicos o profesionales, el entorno inmediato y temas de primera necesidad.

Selbständige Sprachverwendung

Kann die Hauptpunkte verstehen, wenn klare Standardsprache verwendet wird und wenn es um vertraute Dinge aus Arbeit, Schule, Freizeit usw. geht.
Kann die meisten Situationen bewältigen, denen man auf Reisen im Sprachgebiet begegnet.
Kann sich einfach und zusammenhängend über vertraute Themen und persönliche Interessengebiete äußern.
Kann über Erfahrungen und Ereignisse berichten, Träume, Hoffnungen und Ziele beschreiben und zu Plänen und Ansichten kurze Begründungen oder Erklärungen geben.

B1

Usuario independiente

Es capaz de entender los puntos principales de una conversación clara y en lengua estándar si se trata de cuestiones que le son conocidas como asuntos de trabajo, estudios, tiempo libre, etc.
Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir al viajar a una zona en la que se hable el idioma.
Puede expresarse de manera sencilla y coherente acerca de temas conocidos o de interés personal.
Sabe describir experiencias y hechos, sueños, deseos y ambiciones, así como justificar o bien explicar brevemente las razones de opiniones o intenciones.

Kann die Hauptinhalte komplexer Texte zu konkreten und abstrakten Themen verstehen; versteht im eigenen Spezialgebiet auch Fachdiskussionen.
Kann sich so spontan und fließend verständigen, dass ein normales Gespräch mit Muttersprachlern ohne grössere Anstrengung auf beiden Seiten gut möglich ist.
Kann sich zu einem breiten Themenspektrum klar und detailliert ausdrücken, einen Standpunkt zu einer aktuellen Frage erläutern und die Vor- und Nachteile verschiedener Möglichkeiten angeben.

B2

Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos tanto sobre temas concretos como abstractos, incluyendo conversaciones técnicas siempre que estén dentro de su especialidad. Se puede relacionar con tanta fluidez y espontaneidad que la comunicación con hablantes nativos es posible sin que se requiera gran esfuerzo de ninguna de las dos partes.
Se puede expresar de forma clara y detallada sobre una gran variedad de temas, al igual que exponer su punto de vista sobre un determinado asunto de actualidad indicando las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones.

Kompetente Sprachverwendung

Kann ein breites Spektrum anspruchsvoller, längerer Texte verstehen und auch implizite Bedeutungen erfassen.
Kann sich spontan und fließend ausdrücken, ohne öfter deutlich erkennbar nach Worten suchen zu müssen.
Kann die Sprache im gesellschaftlichen und beruflichen Leben oder in Ausbildung und Studium wirksam und flexibel gebrauchen.
Kann sich klar, strukturiert und ausführlich zu komplexen Sachverhalten äußern und dabei verschiedene Mittel zur Textverknüpfung angemessen verwenden.

C1

Usuario competente

Es capaz de comprender una gran variedad de textos largos y complejos, y de reconocer también significados implícitos.
Sabe expresarse con fluidez y soltura sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.
Sabe utilizar el idioma de forma flexible y efectiva con fines sociales, académicos y profesionales.
Sabe expresarse de manera clara, estructurada y detallada sobre asuntos complejos, utilizando apropiadamente diversos medios para lograr la cohesión del texto.

C2

Kann praktisch alles, was er / sie liest oder hört, mühelos verstehen.
Kann Informationen aus verschiedenen schriftlichen und mündlichen Quellen zusammenfassen und dabei Begründungen und Erklärungen in einer zusammenhängenden Darstellung wiedergeben.
Kann sich spontan, sehr flüssig und genau ausdrücken und auch bei komplexeren Sachverhalten feinere Bedeutungsnuancen deutlich machen.

Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye y lee.
Sabe resumir información de diversas fuentes orales y escritas, de reconstruir argumentos y aclaraciones presentándolos de forma coherente.
Se puede expresar de forma espontánea, con gran fluidez y exactitud, aportando distintos matices incluso en las situaciones más complejas.



000115

TEILNAHMEBESTÄTIGUNG CONSTANCIA DE ASISTENCIA



HUMBOLDT-Gesellschaft
asociación HUMBOLDT

GOETHE-ZENTRUM
KOOPERATIONSPARTNER



GOETHE
INSTITUT



Name, Vorname/ Apellidos, Nombre

Pachala, Andres

geboren am / fecha de nacimiento

22/07/2000

geboren in / lugar de nacimiento

Quito

hat in der Zeit vom / asistió del 31/10/2015 bis / al 19/12/2015
an folgendem Deutschkurs im Goethe-Zentrum teilgenommen:

al siguiente curso de alemán en el Goethe-Zentrum Quito: A 1.2.1

Der Kurs umfasste

El curso constó de 80

Unterrichtseinheiten von 45 Minuten

horas cátedra de 45 minutos de duración

Referenzniveau des Kurses / Nivel según el Marco de Referencia Europeo:

A 1

Bewertung:

2 gut

Nota:

2

Kursleiter/in

Tobias Götzfried

Ort, Lugar

Quito



Datum, fecha

19/12/2015

[Signature]

Leitung der Sprachabteilung
Dirección de Estudios

Diese Teilnahmebestätigung ist kein Zeugnis. Die Beurteilung der Kursleistungen erfolgte durch die Lehrperson(en). Die Bewertungsskala umfasst folgende Einteilung: sehr gut, gut, befriedigend, ausreichend, teilgenommen.

El presente documento certifica la asistencia al curso y no tiene validez como diploma. La valoración sobre el rendimiento del curso es efectuada por el personal docente. Los valores aplicados son: muy bueno, bueno, regular, suficiente, asistió.

El nivel se aprueba con un rendimiento mínimo de (4) equivalente a suficiente.

GOETHE-ZENTRUM
QUITO



0000093

GEMEINSAMER EUROPÄISCHER REFERENZRAHMEN FÜR SPRACHEN NIVEAUBESCHREIBUNGEN

MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS DESCRIPCIONES DE LOS NIVELES

Elementare Sprachverwendung

Kann vertraute, alltägliche Ausdrücke und ganz einfache Sätze verstehen und verwenden, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen. Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z. B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben. Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen.

Kann Sätze und häufig gebrauchte Ausdrücke verstehen die mit Bereichen von ganz unmittelbarer Bedeutung zusammenhängen (z. B. Informationen zur Person und zur Familie, Einkaufen, Arbeit nähere Umgebung). Kann sich in einfachen, routinemäßigen Situationen verständigen, in denen es um einen einfachen und direkten Austausch von Informationen über vertraute und geläufige Dinge geht. Kann mit einfachen Mitteln die eigene Herkunft und Ausbildung, die direkte Umgebung und Dinge im Zusammenhang mit unmittelbaren Bedürfnissen beschreiben.

Selbständige Sprachverwendung

Kann die Hauptpunkte verstehen, wenn klare Standardsprache verwendet wird und wenn es um vertraute Dinge aus Arbeit, Schule, Freizeit usw. geht. Kann die meisten Situationen bewältigen, denen man auf Reisen im Sprachgebiet begegnet. Kann sich einfach und zusammenhängend über vertraute Themen und persönliche Interessengebiete äußern. Kann über Erfahrungen und Ereignisse berichten, Träume, Hoffnungen und Ziele beschreiben und zu Plänen und Ansichten kurze Begründungen oder Erklärungen geben.

Kann die Hauptinhalte komplexer Texte zu konkreten und abstrakten Themen verstehen; versteht im eigenen Spezialgebiet auch Fachdiskussionen. Kann sich so spontan und fließend verständigen, dass ein normales Gespräch mit Muttersprachlern ohne grössere Anstrengung auf beiden Seiten gut möglich ist. Kann sich zu einem breiten Themenspektrum klar und detailliert ausdrücken, einen Standpunkt zu einer aktuellen Frage erläutern und die Vor- und Nachteile verschiedener Möglichkeiten angeben.

Kompetente Sprachverwendung

Kann ein breites Spektrum anspruchsvoller, längerer Texte verstehen und auch implizite Bedeutungen erfassen. Kann sich spontan und fließend ausdrücken, ohne öfter deutlich erkennbar nach Worten suchen zu müssen. Kann die Sprache im gesellschaftlichen und beruflichen Leben oder in Ausbildung und Studium wirksam und flexibel gebrauchen. Kann sich klar, strukturiert und ausführlich zu komplexen Sachverhalten äußern und dabei verschiedene Mittel zur Textverknüpfung angemessen verwenden.

Kann praktisch alles, was er / sie liest oder hört, mühelos verstehen. Kann Informationen aus verschiedenen schriftlichen und mündlichen Quellen zusammenfassen und dabei Begründungen und Erklärungen in einer zusammenhängenden Darstellung wiedergeben. Kann sich spontan, sehr flüssig und genau ausdrücken und auch bei komplexen Sachverhalten feinere Bedeutungsnuancen deutlich machen.

A1

Usuario básico

Es capaz de entender y utilizar expresiones cotidianas y frases básicas destinadas a satisfacer necesidades concretas. Sabe presentarse a sí mismo y a otras personas, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma sencilla siempre que su interlocutor hable despacio, y claro, y esté dispuesto a ayudarlo.

A2

Es capaz de entender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas que le son de relevancia inmediata (por ejemplo, información sobre su persona o su familia, compras, ocupaciones y su entorno más próximo). Sabe comunicarse en situaciones simples y cotidianas que requieran un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos corrientes y conocidos. Sabe describir en términos sencillos sus antecedentes personales, académicos o profesionales, el entorno inmediato y temas de primera necesidad.

B1

Usuario independiente

Es capaz de entender los puntos principales de una conversación clara y en lengua estándar si se trata de cuestiones que le son conocidas como asuntos de trabajo, estudios, tiempo libre, etc. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir al viajar a una zona en la que se hable el idioma. Puede expresarse de manera sencilla y coherente acerca de temas conocidos o de interés personal. Sabe describir experiencias y hechos, sueños, deseos y ambiciones, así como justificar o bien explicar brevemente las razones de opiniones o intenciones.

B2

Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos tanto sobre temas concretos como abstractos, incluyendo conversaciones técnicas siempre que estén dentro de su especialidad. Se puede relacionar con tanta fluidez y espontaneidad que la comunicación con hablantes nativos es posible sin que se requiera gran esfuerzo de ninguna de las dos partes. Se puede expresar de forma clara y detallada sobre una gran variedad de temas, al igual que exponer su punto de vista sobre un determinado asunto de actualidad indicando las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones.

C1

Usuario competente

Es capaz de comprender una gran variedad de textos largos y complejos, y de reconocer también significados implícitos. Sabe expresarse con fluidez y soltura sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Sabe utilizar el idioma de forma flexible y efectiva con fines sociales, académicos y profesionales. Sabe expresarse de manera clara, estructurada y detallada sobre asuntos complejos, utilizando apropiadamente diversos medios para lograr la cohesión del texto.

C2

Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye y lee. Sabe resumir información de diversas fuentes orales y escritas, de reconstruir argumentos y aclaraciones presentándolos de forma coherente. Se puede expresar de forma espontánea, con gran fluidez y exactitud, aportando distintos matices incluso en las situaciones más complejas.

000115



GOETHE-ZENTRUM
KOOPERATIONSPARTNER



GOETHE
INSTITUT

Vancouver E5-54 y Polonia
Quito-Ecuador

T: 2236 910 - 2548 480 - 2521 415
F: ext. 105

www.asociacion-humboldt.org.ec

TEILNAHMEBESTÄTIGUNG CONSTANCIA DE ASISTENCIA



Andres Pachala

Name, Vorname/Apellidos, Nombre

22/07/2000

geboren am / fecha de nacimiento

Quito, Ecuador

geboren in / lugar de nacimiento

hat in der Zeit vom / asistió del **05. 03. 2016**
an folgendem Deutschkurs im Goethe-Zentrum teilgenommen:

bis / al **23. 04.2016**

al siguiente curso de alemán en el Goethe-Zentrum Quito

A1.2.2

Referenzniveau des Kurses / Nivel según el Marco de Referencia Europeo:

A1

Bewertung: **gut**

Nota: **2**

Guadalupe Argudo

Kursleiter/in

Profesor(a)

Quito

Ort / Lugar

30. 04. 2016

Datum / fecha



Leitung der Sprachabteilung
Dirección de Estudios

Blindado

0000005

Diese Teilnahmebestätigung ist kein Zeugnis. Die Beurteilung der Kursleistungen erfolgte durch die Lehrperson(en). Die Bewertungskala umfasst folgende Einteilung: sehr gut, gut, befriedigend, ausreichend, teilgenommen.

El presente documento certifica la asistencia al curso y no tiene validez como diploma. La valoración sobre el rendimiento del curso es efectuada pro el personal docente. Los valores aplicados son: muy bueno, bueno, regular, suficiente, asistió.

El nivel se aprueba con un rendimiento mínimo de (4) equivalente a suficiente.



GEMEINSAMER EUROPÄISCHER REFERENZRAHMEN FÜR SPRACHEN
NIVEAUBESCHREIBUNGEN

MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS
DESCRIPCIONES DE LOS NIVELES

Elementare Sprachverwendung

Kann vertraute, alltägliche Ausdrücke und ganz einfache Sätze verstehen und verwenden, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z.B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen

Kann Sätze und häufig gebrauchte Ausdrücke verstehen, die mit Bereichen von ganz unmittelbarer Bedeutung zusammenhängen (z.B. Informationen zu Person und zur Familie, Einkaufen, Arbeit, nähere Umgebung).
Kann sich in einfachen, routinemäßigen Situationen verständigen, in denen es um einen einfachen und direkten Austausch von Informationen über vertraute und geläufige Dinge geht
Kann mit einfachen Mitteln die eigene Herkunft und Ausbildung, die direkte Umgebung und Dinge im Zusammenhang mit unmittelbaren Bedürfnissen beschreiben

Selbständige Sprachverwendung

Kann die Hauptpunkte verstehen, wenn klare Standardsprache verwendet wird und wenn es um vertraute Dinge aus Arbeit, Schule, Freizeit usw. geht
Kann die meisten Situationen bewältigen, denen man auf Reisen im Sprachgebiet begegnet
Kann sich einfach und zusammenhängend über vertraute Themen und persönliche Interessengebiete äußern
Kann über Erfahrungen und Ereignisse berichten, Träume, Hoffnungen und Ziele beschreiben und zu Plänen und Ansichten kurze Begründungen oder Erklärungen geben

Kann die Hauptinhalte komplexer Texte zu konkreten und abstrakten Themen verstehen, versteht im eigenen Spezialgebiet auch Fachdiskussionen.
Kann sich so spontan und fließend verständigen, dass ein normales Gespräch mit Muttersprachlern ohne größere Anstrengung auf beiden Seiten gut möglich ist
Kann sich zu einem breiten Themenspektrum klar und detailliert ausdrücken, einen Standpunkt zu einer aktuellen Frage erläutern und die Vor- und Nachteile verschiedener Möglichkeiten angeben.

Kompetente Sprachverwendung

Kann ein breites Spektrum anspruchsvoller, längerer Texte verstehen und auch implizite Bedeutungen erfassen.
Kann sich spontan und fließend ausdrücken, ohne öfter deutlich erkennbar nach Worten suchen zu müssen
Kann die Sprache im gesellschaftlichen und beruflichen Leben oder in Ausbildung und Studium wirksam und flexibel gebrauchen.
Kann sich klar, strukturiert und ausführlich zu komplexen Sachverhalten äußern und dabei verschiedene Mittel zur Textverknüpfung angemessen verwenden

Kann praktisch alles, was er / sie liest oder hört, mühelos verstehen
Kann Informationen aus verschiedenen schriftlichen und mündlichen Quellen zusammenfassen und dabei Begründungen und Erklärungen in einer zusammenhängenden Darstellung wiedergeben.
Kann sich spontan, sehr flüssig und genau ausdrücken und auch bei komplexeren Sachverhalten feinere Bedeutungsnuancen deutlich machen

A1

Es ist in der Lage, zu verstehen und zu verwenden Ausdrücke und Sätze, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z.B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen

Usuario básico

A2

Es ist in der Lage, zu verstehen und zu verwenden Ausdrücke und Sätze, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z.B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen

B1

Es ist in der Lage, zu verstehen und zu verwenden Ausdrücke und Sätze, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z.B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen

Usuario independiente

B2

Es ist in der Lage, zu verstehen und zu verwenden Ausdrücke und Sätze, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z.B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen

C1

Es ist in der Lage, zu verstehen und zu verwenden Ausdrücke und Sätze, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z.B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen

Usuario competente

C2

Es ist in der Lage, zu verstehen und zu verwenden Ausdrücke und Sätze, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z.B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen

000115

TEILNAHMEBESTÄTIGUNG CONSTANCIA DE ASISTENCIA



Andres Pachala

Name, Vorname/Apellidos, Nombre

22.07.2000

geboren am / fecha de nacimiento

Quito, Ecuador

geboren in / lugar de nacimiento

hat in der Zeit vom / asistió del

30.04.2016

bis / al

18.06.2016

an folgendem Deutschkurs im Goethe-Zentrum teilgenommen:

al siguiente curso de alemán en el Goethe-Zentrum Quito

A2.1.1

Referenzniveau des Kurses / Nivel según el Marco de Referencia Europeo:

A2

Bewertung: **Gut**

Nota: **2**

Guadalupe Argudo

Kursleiter/in

Profesor(a)

Quito

Ort / Lugar

28. 06. 2016

Datum / fecha

Leitung der Sprachabteilung

Dirección de Estudios

Diese Teilnahmebestätigung ist kein Zeugnis. Die Beurteilung der Kursleistungen erfolgte durch die Lehrperson(en). Die Bewertungskala umfasst folgende Einteilung: sehr gut, gut, befriedigend, ausreichend, teilgenommen.

El presente documento certifica la asistencia al curso y no tiene validez como diploma. La valoración sobre el rendimiento del curso es efectuada por el personal docente. Los valores aplicados son: muy bueno, bueno, regular, suficiente, asistió.

El nivel se aprueba con un rendimiento mínimo de (4) equivalente a suficiente.

0000097



000115

EN BLANCO



0000098

000115



Vancouver E5-54 y Polonia
Quito-Ecuador



T: 2236 910 / 2548 480 - 2521 415
F: ext. 105

www.asociacion-humboldt.org.ec

TEILNAHMEBESTÄTIGUNG CONSTANCIA DE ASISTENCIA



Andres Pachala

Name, Vorname/Apellidos, Nombre

22/07/2000

geboren am / fecha de nacimiento

Quito, Ecuador

geboren in / lugar de nacimiento

hat in der Zeit vom / asistió del **11.07. 2016**
an folgendem Deutschkurs im Goethe-Zentrum teilgenommen:

bis / al **05.08.2016**

al siguiente curso de alemán en el Goethe-Zentrum Quito

A2.2

Referenzniveau des Kurses / Nivel según el Marco de Referencia Europeo:

A2

Bewertung: **befriedigend**

Nota: **3**

Julian Obenauer
Julian Obenauer

Kursleiter/in

Profesor(a)

Quito
Ort / Lugar

05.08. 2016
Datum / fecha



Blindadillo
Blindadillo
Leitung der Sprachabteilung
Dirección de Estudios

Diese Teilnahmebestätigung ist kein Zeugnis. Die Beurteilung der Kursleistungen erfolgte durch die Lehrperson(en). Die Bewertungskala umfasst folgende Einteilung: sehr gut, gut, befriedigend, ausreichend, teilgenommen.

El presente documento certifica la asistencia al curso y no tiene validez como diploma. La valoración sobre el rendimiento del curso es efectuada pro el personal docente. Los valores aplicados son: muy bueno, bueno, regular, suficiente, asistió.

El nivel se aprueba con un rendimiento mínimo de (4) equivalente a suficiente.



GEMEINSAMER EUROPÄISCHER REFERENZRAHMEN FÜR SPRACHEN NIVEAUBESCHREIBUNGEN

MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS DESCRIPCIONES DE LOS NIVELES

Elementare Sprachverwendung

Kann vertraute, alltägliche Ausdrücke und ganz einfache Sätze verstehen und verwenden, die auf die Befriedigung konkreter Bedürfnisse zielen.
Kann sich und andere vorstellen und anderen Leuten Fragen zu ihrer Person stellen - z. B. wo sie wohnen, was für Leute sie kennen oder was für Dinge sie haben - und kann auf Fragen dieser Art Antwort geben.
Kann sich auf einfache Art verständigen, wenn die Gesprächspartnerinnen oder Gesprächspartner langsam und deutlich sprechen und bereit sind zu helfen.

Kann Sätze und häufig gebrauchte Ausdrücke verstehen die mit Bereichen von ganz unmittelbarer Bedeutung zusammenhängen (z. B. Informationen zur Person und zur Familie, Einkaufen, Arbeit nähere Umgebung).
Kann sich in einfachen, routinemäßigen Situationen verständigen, in denen es um einen einfachen und direkten Austausch von Informationen über vertraute und geläufige Dinge geht.
Kann mit einfachen Mitteln die eigene Herkunft und Ausbildung, die direkte Umgebung und Dinge im Zusammenhang mit unmittelbaren Bedürfnissen beschreiben.

Selbständige Sprachverwendung

Kann die Hauptpunkte verstehen, wenn klare Standardsprache verwendet wird und wenn es um vertraute Dinge aus Arbeit, Schule, Freizeit usw. geht.
Kann die meisten Situationen bewältigen, denen man auf Reisen im Sprachgebiet begegnet.
Kann sich einfach und zusammenhängend über vertraute Themen und persönliche Interessengebiete äußern.
Kann über Erfahrungen und Ereignisse berichten, Träume, Hoffnungen und Ziele beschreiben und zu Plänen und Ansichten kurze Begründungen oder Erklärungen geben.

Kann die Hauptinhalte komplexer Texte zu konkreten und abstrakten Themen verstehen; versteht im eigenen Spezialgebiet auch Fachdiskussionen.
Kann sich so spontan und fließend verständigen, dass ein normales Gespräch mit Muttersprachlern ohne größere Anstrengung auf beiden Seiten gut möglich ist.
Kann sich zu einem breiten Themenspektrum klar und detailliert ausdrücken, einen Standpunkt zu einer aktuellen Frage erläutern und die Vor- und Nachteile verschiedener Möglichkeiten angeben.

Kompetente Sprachverwendung

Kann ein breites Spektrum anspruchsvoller, längerer Texte verstehen und auch implizite Bedeutungen erfassen.
Kann sich spontan und fließend ausdrücken, ohne öfter deutlich erkennbar nach Worten suchen zu müssen.
Kann die Sprache im gesellschaftlichen und beruflichen Leben oder in Ausbildung und Studium wirksam und flexibel gebrauchen.
Kann sich klar, strukturiert und ausführlich zu komplexen Sachverhalten äußern und dabei verschiedene Mittel zur Textverknüpfung angemessen verwenden.

Kann praktisch alles, was er / sie liest oder hört, mühelos verstehen.
Kann Informationen aus verschiedenen schriftlichen und mündlichen Quellen zusammenfassen und dabei Begründungen und Erklärungen in einer zusammenhängenden Darstellung wiedergeben.
Kann sich spontan, sehr flüssig und genau ausdrücken und auch bei komplexeren Sachverhalten feinere Bedeutungsnuancen deutlich machen.

A1

Usuario básico

Es capaz de entender y utilizar expresiones cotidianas y frases básicas destinadas a satisfacer necesidades concretas.
Sabe presentarse a sí mismo y a otras personas, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce.
Puede relacionarse de forma sencilla siempre que su interlocutor hable despacio, y claro, y esté dispuesto a ayudarle.

A2

Es capaz de entender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas que le son de relevancia inmediata (por ejemplo, información sobre su persona o su familia, compras, ocupaciones y su entorno más próximo).
Sabe comunicarse en situaciones simples y cotidianas que requieran un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos corrientes y conocidos.
Sabe describir en términos sencillos sus antecedentes personales, académicos o profesionales, el entorno inmediato y temas de primera necesidad.

B1

Usuario independiente

Es capaz de entender los puntos principales de una conversación clara y en lengua estándar si se trata de cuestiones que le son conocidas como asuntos de trabajo, estudios, tiempo libre, etc.
Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir al viajar a una zona en la que se hable el idioma.
Puede expresarse de manera sencilla y coherente acerca de temas conocidos o de interés personal.
Sabe describir experiencias y hechos, sueños, deseos y ambiciones, así como justificar o bien explicar brevemente las razones de opiniones o intenciones.

B2

Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos tanto sobre temas concretos como abstractos, incluyendo conversaciones técnicas siempre que estén dentro de su especialidad. Se puede relacionar con tanta fluidez y espontaneidad que la comunicación con hablantes nativos es posible sin que se requiera gran esfuerzo de ninguna de las dos partes.
Se puede expresar de forma clara y detallada sobre una gran variedad de temas, al igual que exponer su punto de vista sobre un determinado asunto de actualidad indicando las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones.

C1

Usuario competente

Es capaz de comprender una gran variedad de textos largos y complejos, y de reconocer también significados implícitos.
Sabe expresarse con fluidez y soltura sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.
Sabe utilizar el idioma de forma flexible y efectiva con fines sociales, académicos y profesionales.
Sabe expresarse de manera clara, estructurada y detallada sobre asuntos complejos, utilizando apropiadamente diversos medios para lograr la cohesión del texto.

C2

Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye y lee.
Sabe resumir información de diversas fuentes orales y escritas, de reconstruir argumentos y aclaraciones presentándolos de forma coherente.
Se puede expresar de forma espontánea, con gran fluidez y exactitud, aportando distintos matices incluso en las situaciones más complejas.



Factura: 001-002-000023949

000115



20161701076D04933

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701076D04933

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:06).



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



000115

EN BLANCO



0000102

000115

4.FORMACION



000115

EN BLANCO



0000104

000115



MEDALLA DE ORO A LA EXCELENCIA

Licenciado Lucas Nicolalde Navarrete, MSc, - Rector Encargado del Colegio Municipal FERNÁNDEZ MADRID,

CERTIFICA

Que el señor LUIS ANDRÉS PACHALA CAÑAS, se encuentra legalmente matriculado en 2º Año de Bachillerato General Unificado, paralelo G, año lectivo 2016-2017, según consta en los registros de la Secretaría General del Plantel.

Atentamente,

[Signature]
RECTOR (E)



Quito, 31 de octubre del 2016

Moni L.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a - 1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0000103

Formamos con calidez y excelencia ciudadanas y ciudadanos para la vida, la ciencia y el trabajo.

Rocafuerte # 916 Teléfonos: 2587630 / 2283933 / 2582636 / 2283940
e-mail: fernandez.madrid@quito.gob.ec Quito - Ecuador

31/10/2016 12:02



000115

EN BLANCO



0000103



Factura: 001-002-000023948

000115



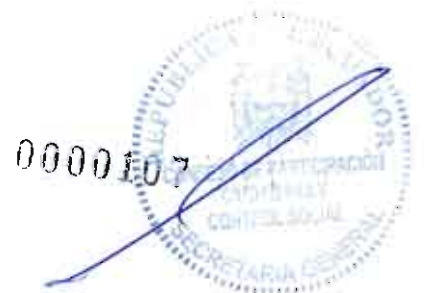
20161701076D04932

COPIA DE COMPULSA N° 20161701076D04932

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:05).

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



000115

EN BLANCO



0000100

000115



5. OTROS MERITOS

0000103



000115

EN BLANCO



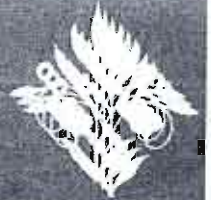
0000110

1993



PUEBLO KICHWA DEL GUAYAS "PUKIGUA"

Acuerdo Ministerial Nº 1110 - 05 de Agosto del 2008
Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE



000115



A quien interese.-

CERTIFICADO

EL PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA", la misma que se establece con personería jurídica el 05 de Agosto del 2008, Acuerdo Ministerial No 1110, otorgado por la Secretaria Nacional Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE.

Por medio de la presente **CERTIFICA** que el señor **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**, con cedula de ciudadanía No 172544903-5, se le otorgo un **RECONOCIMIENTO**, por su excelente labor social y solidaria en **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IDENTIDAD CULTURAL EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO**.

Reconocimiento que se realizó en la Ciudad de Guayaquil, el 5 de Agosto del 2015.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento como a bien tuviere.

Guayaquil, 5 de Agosto del 2015

Atentamente,



DR. MANUEL CUJILEMA CUJILEMA
PRESIDENTE DEL PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
"PUKIGUA"

0601689706

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a - 1 NOV 2016 -

0000111

Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del Ecuador, tele-fax 042285528 -0992276090
Pueblo Kichwa de la Provincia del Guayas, Pukigua@hotmail.com



000115

EN BLANCO



0000112

Faint, illegible text or markings, possibly a stamp or handwritten note.



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a - 1 NOV 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



PUEBLO KICHWA DEL GUAYAS "PUKIGUA"

Acuerdo Ministerial Nº 1110 - 05 de Agosto del 2008
Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE.

Confiere el Presente:

RECONOCIMIENTO

LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS

Por su excelente labor social y solidaria en Fomentar la Participación Ciudadana e Identidad Cultural en los niños, niñas y adolescentes del Pueblo Kichwa del Mercado Mayorista de Quito.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Agosto del 2015



Dr. Manuel Cujilema

DR. MANUEL CUJILEMA CUJILEMA
PRESIDENTE

LIC. DOLORES CEPEDA LLUMINAGUA
COORDINADORA DEL EVENTO

0000115

000115

EN BLANCO



0000114

Faint, illegible text or markings in the bottom right corner.



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

Quito, DM diciembre 17 del 2012
625 - DCAL

000115

Señor
Manuel Cujilema Cujilema
PRESIDENTE DEL PUEBLO KICHWA DE GUAYAS "PIKIGUA"
Presente.-



Señor Presidente:

En atención a su oficio No. S/N; de fecha 10 de diciembre del 2012; ingresado a esta institución con trámite No. CODENPE-DE-2012-2297-E, fecha 10 de diciembre del año 2012, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, de conformidad con el Art.3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial No 175 del 21 de septiembre de 2007, considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos para el efecto, Registra Legalmente al Consejo de Gobierno del **PUEBLO KICHWA DE GUAYAS "PUKIGUA"**, con domicilio en la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas; los mismos que duraran en sus funciones por el período de **TRES AÑOS (2012 - 2015)**, según la disposición estatutaria del Pueblo.

CODENPE
CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
Presidente	Manuel Cujilema Cujilema	060168970-6
Vicepresidente	Hugo Valente Yumisaca	060305714-2
Secretaria	Diana Elizabeth Criollo Cepeda	040206713-6
Director Financiero	Alberto Chimbolema Chimbolema	091921224-1
Dirigente de Fortalecimiento y Política	Manuel Criollo Caguano	060207766-1
Dirigente de Educación	Vicente Cepeda Caín	092296035-6
Dirigente de Salud	Jimmy Javier Criollo Cepeda	093160581-0
Dirigenta de la Mujer y Familia	Dolores Cepeda Luminagua	060193241-1
Dirigente de Comunicación y Prensa	Julio César Viñan Guapi	060570034-3
Dirigente de Relaciones Internacionales	David Guamán Caino	092175284-3
Dirigenta de Territorios, Recursos Naturales	Claudia Victoria Cujilema Cujilema	070393353-1
Dirigenta de Juventud y recreación	Teresa Yunda Cujilema	092383799-1

La veracidad de los datos expuestos en este documento, es de responsabilidad absoluta del **PUEBLO KICHWA DE GUAYAS "PUKIGUA"**, en caso de comprobar alguna irregularidad el CODENPE, se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente registro, previo el debido proceso.

Atentamente

Angel Medina Lozano

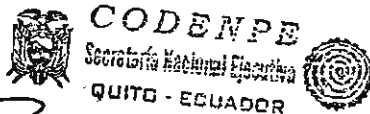
SECRETARÍA NACIONAL EJECUTIVA en el art. 18

MGB/

No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a - 17 NOV 2012

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000195



AMA QUILLA,
AMA LLULLA,

000115

EN BLANCO



0000110



REPÚBLICA DEL
ECUADOR



CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

**LA SECRETARIA NACIONAL EJECUTIVA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL
ECUADOR -CODENPE.**

No 1110

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 86 de 11 de diciembre del 1998 como organismo público adscrito a la Presidencia de la República, sustituido con Decreto Ejecutivo N.- 180 publicado con el Registro Oficial N.- 37 del 13 de junio de 2005; y creado por el Congreso Nacional mediante **Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales**, publicado en el Registro Oficial N.- 175 del 21 de septiembre de 2007.

Que, en el Art. 3 literal k) de la Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, señala como una de las atribuciones del CODENPE "Legalizar y registrar estatutos, directivas y consejos de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas, aprobados según el derecho propio o consuetudinario, así como de sus formas de organización que funcionan en el seno de la respectiva nacionalidad o pueblo".

Que, el **PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA"**, con domicilio en la parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en ejercicio de los derechos colectivos se autodefinen como un Pueblo Indígena, por lo que solicitan al CODENPE el reconocimiento Legal y el registro de su Estatuto;

Que, mediante oficio S/N, con fecha 07 de Mayo del 2008, el Presidente del **PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA"**, en cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General realizada el día 01 y 08 de Marzo del 2008, solicita al CODENPE el reconocimiento Legal y el Registro de su Estatuto

Que el Presidente de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR "CONAIE"** mediante oficio fechado el 17 de junio del 2008 concede el Aval para que el Pueblo Kichwa de Guayas sea registrado en el CODENPE.

Que, la **CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COSTA ECUATORIANA "CONAIC"** con fecha 06 de Marzo del 2008, concede el Aval a favor del **PUEBLO KICHWA DE LA**



0000117

AMA KILLA,
AMA LLULLA,
AMA SHUA

000115



ESPACIO
EN
BLANCO



2110000

000115

PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA, para que sea registrado en el CODENPE.

En uso de las facultades que le confiere el Art. 3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial N.- 175 del 21 de septiembre del 2007.

ACUERDA

Art. 1.- Reconocer legalmente y conceder la personería jurídica al **PUEBLO KICHWA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "PUKIGUA**, con domicilio en la parroquia Tarquí, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Art.- 2.- Ordenar la publicación en el Registro Oficial de conformidad con la Disposición Transitoria del Decreto Ejecutivo No- 727, publicado en el Registro Oficial No- 144 del 14 de noviembre del 2005.

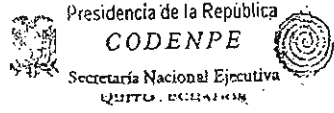
Art. 3. El presente Acuerdo de Registro de Estatuto, tendrá plena validez legal y jurídica para todas las actividades lícitas que realice el Pueblo.

Art. 4 La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobar falsedad en los mismos documentos presentados, realizar acciones ilegales y/o no previstos en el estatuto registrado, el CODENPE se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Acuerdo.

Art. 5 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Agosto del dos mil ocho.

ATENTAMENTE



Dra. Lourdes Tiban Guala.

SECRETARIA NACIONAL EJECUTIVA - CODENPE-

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 16
p. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000113



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

AMA KILLA,
AMA LLULLA,
AMA SHUA

000115

172

172
172
172

172
172
172

EN BLANCO



172
172
172

0000120



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U."

Registro oficial No. 63 Acuerdo Ministerial No 0808 - 12 enero de 2007



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
-No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,

Quito, a - 1 NOY 2014.



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.D.



Declaración Universal de Derechos Humanos
"Dignidad y justicia para todos"

A LUIS ANDRES PACHALA CANAS

POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CIVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 10 de Diciembre del 2014



Lic. Gustavo Espín Viera
DIRECTOR GENERAL
CADHU - ECUADOR

[Signature]

Lic. Mauro Rivadeneira Duque
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
CADHU - ECUADOR



Ab. Soc. Gabriela Mosquera Aguirre
PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO

[Signature]

Dr. Abel Niquinga Ruiz
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
CADHU - ECUADOR

000115

0000121



000115

ESPACIO
EN
BLANCO



000012



000115

**COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS
"C.A.D.HU"**

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007
Acuerdo Ministerial 0808
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos



CERTIFICADO

La Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU", organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007, Institución derecho privado y de ámbito nacional e internacional cuyos objetivos son brindar asesoramiento legal en la promoción y defensa de los Derechos Humanos; Garantías Constitucionales; consolidación y fortalecimiento de la Democracia Participativa en Ecuador; y, Control Social en la Gestión Pública, amparados en la "Declaración Sobre los Defensores de Derechos Humanos", Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 53/144, El 9 de diciembre de 1998; "Declaración Universal de Derechos Humanos", Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), El 10 de diciembre de 1948; y, Constitución de la República del Ecuador (2008),

Por medio de la presente tengo a bien **CERTIFICAR** que al joven activista social **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**, con cedula de ciudadanía No No172544903-5, se le otorgo un **RECONOCIMIENTO PUBLICO POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CÍVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**. Acto público que se realizó en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 10 de Diciembre del 2014.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.

Quito, 10 de Diciembre de 2014



[Handwritten signature]
GUSTAVO ESPIN VIERA
DIRECTOR GENERAL
CADHU-ECUADOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

7 NOV 2016
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.

Quito-Ecuador
Dirección: Av. 10 de Agosto y Patria, Quinto Piso, Oficina 505 (Edificio Banco de Prestamos).
Teléfono (593-2) 2541-309 / 0994852087 / 0991137349 / 099 2911831
www.cadhu.com.ec / Email: cadhuecuador@gmail.com

0000123



000115

ESPACIO
MUNICIPAL



0000124



COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.H.U."

Registro oficial No. 63 Acuerdo Ministerial No 0808 - 12 enero de 2007

Por sus facultades legales confiere el presente:

RECONOCIMIENTO PUBLICO A LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS

POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CIVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 10 de Diciembre del 2015



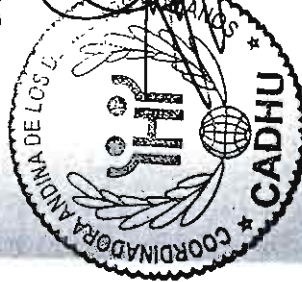
Aniversario
Universidad de Derechos Humanos
"Dignidad y Justicia para todos"

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



Quito, 10 de NOV de 2015

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 12
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,



Lic. Gustavo Espin Viera
DIRECTOR GENERAL
CADHU - ECUADOR



Lic. Mauro Rivadeneira Duque
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
CADHU - ECUADOR

Ab. Soc. Gabriela Mosquera Aguirre
PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO

Dr. Abel Niquinga Ruiz
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
CADHU - ECUADOR

000115

2710000



000115

000115

ESPECIAL
PLA...



0000126



000115

COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU"

Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007
Acuerdo Ministerial 0808
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos



CERTIFICADO

La Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU", organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, Registro Oficial No 63 del 13 de abril del 2007, Institución derecho privado y de ámbito nacional e internacional cuyos objetivos son brindar asesoramiento legal en la promoción y defensa de los Derechos Humanos; Garantías Constitucionales; consolidación y fortalecimiento de la Democracia Participativa en Ecuador; y, Control Social en la Gestión Pública, amparados en la "Declaración Sobre los Defensores de Derechos Humanos", Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 53/144, El 9 de diciembre de 1998; "Declaración Universal de Derechos Humanos", Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), El 10 de diciembre de 1948; y, Constitución de la República del Ecuador (2008),

Por medio de la presente tengo a bien **CERTIFICAR** que al joven activista social **LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS**, con cedula de ciudadanía No No172544903-5, se le otorgo un **RECONOCIMIENTO PUBLICO POR SU ACTIVISMO VOLUNTARIO, CÍVICO Y PROPOSITIVO EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**. Acto público que se realizó en el Distrito Metropolitano de Quito, el día 10 de Diciembre del 2015.

Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso de la presente como a bien tuviere.

Quito, 10 de Diciembre de 2015

COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS
CADHU

GUSTAVO ESPÍN VIERA
DIRECTOR GENERAL
CADHU-ECUADOR



De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a - 1 NOV 2016

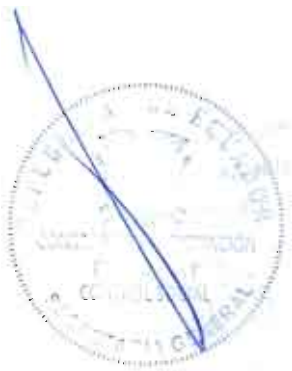
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO P.M.A.

Quito-Ecuador
Dirección: Av. 10 de Agosto y Patria, Quinto Piso, Oficina 505 (Edificio Banco de Previsión Social)
Teléfono (593-2) 2541-309 / 0994852087 / 0991137349 / 099 2911831
www.cadhu.com.ec / Email: cadhuecuador@gmail.com

0000127

000115

ESPACIO
BLANCO



0000110



000115

27 AGO 2014

06375

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0231-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2014

Asunto: Registro de Directorio de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU."



Abogado
Gustavo Espín Viera
Director
COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS C.A.D.H.U.
En su Despacho

De mi consideración:

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 748 de fecha 14 de noviembre del 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 220 de fecha 27 de noviembre del 2007, tiene dentro de sus objetivos principales el "impulsar la implementación de mecanismos adecuados de difusión de derechos humanos".

En atención al oficio No. CADHU-017-04 de 15 de julio del 2014, ingresado en esta Cartera de Estado con No. de documento MJDHC-CGAF-DSG-2014-10247-E el 22 de julio del 2014, a través del cual, solicitan se proceda al registro del nuevo Directorio del Comité Ejecutivo de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, electa en Asamblea General Extraordinaria de 24 de mayo del 2014, para el período de DOS AÑOS; y, en cumplimiento de los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el nuevo Directorio conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR GENERAL:	Segundo Gustavo Espín Viera
DIRECTORA EJECUTIVA:	Gabriela Catalina Mosquera Aguirre
SECRETARIO:	Luis Alfredo Lagla Pilatasig
TESORERA:	Lira Esther Suárez Malats
COORDINADOR GENERAL:	Jaime Rubén Chugchilan Caisaguano
COORDINADORES PROVINCIALES:	Juan Carlos Villacís Molina Guadalupe Edisabel Sampedro Sangoquiza Ángel Alberto Chela Llumiguano Francisco Emilio Cueva Sarango

0000120



000115



06375

27 AGO 2014

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-DAJ-2014-0231-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2014

Marlene Clementina Montesinos Zabalu
Segundo Esteban Pilca Lanchimba
Oswaldo Neptalí Vargas Andagana
Luis Augusto Panchi Vasco

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período. La veracidad de los documentos presentados en este trámite **es de exclusiva responsabilidad del peticionario**, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Es importante señalar la obligación que tiene la Coordinadora Andina de los Derechos Humanos "C.A.D.HU." de actualizar la información en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil RUOSC, ingresando a la página web www.sociedadcivil.gob.ec.

Para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 16 de 04 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 19 de 20 de junio de 2013, el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema, sin embargo, el ingreso de la documentación a esta Cartera de Estado y sus dependencias seguirá siendo a través de ventanilla, hasta que el sistema se implemente en los plazos establecidos en las Disposiciones Transitorias del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Srta. Abg. Gloria Marina Martínez Santillán
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

cc:



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 1 NOV 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0000130

000115



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL



ACUERDO No. 0808

DR. JUAN FERNANDO AGUIRRE R.
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la Republica, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ecuatorianos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Arts. 565 y 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la Republica aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente Constitucional de la Republica, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1205 de marzo 8 de 2006, el señor Presidente Constitucional de la Republica, designó como Ministro de Bienestar Social al Dr. Rubén Alberto Barberán Torres; Secretario de Estado que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0239 de julio 27 del 2006, Art. 1 literal e), el Ministro de Bienestar Social, delegó al Subsecretario General, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 283-DAL-OS-JPT-2007 de enero 10 de 2007, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor de la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 46 de junio 24 del 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Handwritten initials and signature

Handwritten signature



0000131

000115

BL
ES



0000132



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL

0808

Art. 1. - Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la COORDINADORA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS "C.A.D.HU.", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

PRIMERA.- En el Art. 44, cámbiese las palabras "Directorio del Comité Ejecutivo" y en su lugar póngase "Asamblea General"

Art. 2. - Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

NOMBRES APELLIDOS	CED. Y/O PAS.	NACIONALIDAD
ANDRADE SANTAMARIA DANILO RAFAEL	020143347-1	ECUATORIANA
CUEVA SARANGO FRANCISCO EMILIO	110141027-0	ECUATORIANA
CHELA LLUMIGUANO ANGEL ALBERTO	020111350-3	ECUATORIANA
ESPIN VIERA SEGUNDO GUSTAVO	171036996-6	ECUATORIANA
NUÑEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO	160021591-5	ECUATORIANA
PANCHI VASCO LUIS AUGUSTO	170885377-3	ECUATORIANA
QUIROGA DUQUE GRACE MARITZA	170661862-4	ECUATORIANA
SOSA CHACON EDGAR RAMIRO	150051821-0	ECUATORIANA
SUAREZ MALATS LIRA ESTHER	092272994-2	ECUATORIANA
TACAMAN VILLAFUERTE LUIS ALBERTO	160038371-3	ECUATORIANA
TRUJILLO GUERRERO JOSE OSWALDO	170667990-7	ECUATORIANA
VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA	130710316-6	ECUATORIANA

Art. 3. - Disponer que la COORDINADORA, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada, una vez adquirida la personería jurídica y las que se sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4. - Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de la COORDINADORA y al Director General, como su Representante Legal.

Art. 5. - Los conflictos internos de las organizaciones a las que se refiere el Reglamento para la aprobación, control y extinción de personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, contenido en el Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002 y de estas entre sí, deberán ser resueltos de conformidad con las disposiciones estatutarias; y, en caso de persistir, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito,

12 ENE. 2007

Dr. Juan Fernando Aguirre R. Román Chacón
 SUBSECRETARIO GENERAL
 PCC/MTB/JPT

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 1 NOV 2006

Quito, a

1 NOV 2006



0000133

000115

1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

ESPANOL
BLANCO



0000134

000115

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL "SUCRE"

Confiere el presente

Diploma

PACHALA ANDRÉS

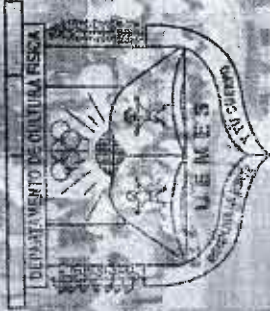
Obtenido el "TÍTULO DE CAMPEÓN" de los 2dos Años de Básica

1 de Junio del 2007

Quito

Leda. Gloria Velasco

PROFESOR (A)



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



DIRECTOR (A)



000000

EXCELENCIA EN EDUCACIÓN EXPERIMENTAL AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

000115

ESPACIO
EN
BLANCO



0000130

000115

ACCION AFIRMATIVA

0000137



EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CONOCOTO**

Conocoto 31 de octubre del 2016.

Oficio N°043-COM-2016.



CERTIFICADO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Conocoto luego de verificar la documentación respectiva ha constatado que el señor **Luis Andrés Pachala Cañas** con cédula de ciudadanía número 172544903-5, está domiciliado en la calle Huayna Cápac e Incarooca N-318 del barrio Santa Mónica Alta de la parroquia de Conocoto DMQ, donde **reside** desde el año 2005.

Es lo que puedo dar fe en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado para los fines lícitos pertinentes.

Atentamente.

Nataly Gallardo F

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CONOCOTO.**



0000139

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



CONSEJO PARTICIPACION
CIVIL Y
CONTROL SOCIAL
REGISTRARIA GENERAL

Dirección: Benalcazar Oe1-34 y Lola Quintana (Parque Central)
Teléfonos: 2349 582 / 2075 544

E-mail: juntaconocoto@andinanet.net Web: www.conocoto.gob.ec

000115

ESPACIO
BLANCO



0000140



Factura: 001-002-000023950

000115



20161701076D04934

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701076D04934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 36 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 36 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:06).

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0000141



000115

EN BLANCO



0000142



000115



Factura: 001-002-000023983

20161701076P07665



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701076P07665						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANAS ORTIZ ANA CRISTINA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1712074994	ECUATORIA NA	COMPARECIE NTE	LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



000115

INCLAVE



0000144

000115



1 ...rio

2

3

4

5 ESCRITURA N°.

6

2016

17

01

76

P 7665

7 FACTURA:

8

9

10

DECLARACION JURAMENTADA

11

OTORGADA POR:

12

ANA CRISTINA CAÑAS ORTIZ

13

REPRESENTADO A SU HIJO MENOR DE EDAD

14

LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

DI 2 COPIAS

17

J.E.L

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República.
20 del Ecuador, hoy uno de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
21 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO
22 DEL CANTON QUITO, comparece: la señora ANA CRISTINA CAÑAS
23 ORTIZ, casada, representado a su hijo menor de edad LUIS ANDRES
24 PACHALA CAÑAS, soltero, sobre quien ejerce la patria potestad.- La
25 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil e idónea para contratar y
27 obligarse a quien de conocer doy fe; y autoriza se obtenga el
28 CERTIFICADO UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO.

0000145



Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

000115

1 CONFORME EL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LOGIDC, y se
2 agrega la papeleta de votación; bien instruida por mí el Notario, en el
3 objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y
4 voluntariamente, de acuerdo a la minuta entrega cuyo tenor literal es
5 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
6 su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento,
7 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
9 escritura pública de declaración bajo juramento, la señora ANA
10 CRISTINA CAÑAS ORTIZ, casada, representado a su hijo menor de edad
11 LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS, portador de la cédula de ciudadanía
12 número uno siete dos cinco cuatro cuatro nueve cero tres guión cinco
13 (172544903-5), sobre quien ejerce la patria potestad, de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de QUITO, hábil para obligarse y
15 contratar.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Advertido
16 de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud
17 de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se
18 sanciona el delito de perjurio, la señora ANA CRISTINA CAÑAS ORTIZ,
19 representado a su hijo menor de edad LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS,
20 de conformidad con el artículo diecinueve (19), numeral tres (3) del
21 Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación
22 de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la
23 Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de
24 Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de
25 Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo juramento declaro:
26 manifiesta que su hijo menor de edad de nombre LUIS ANDRES
27 PACHALA CAÑAS. a. Aceptar expresamente el cumplimiento de todas
28 las normas establecidas en el artículo dieciocho (18) del Reglamento

0000140

*Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito**Dr. Gonzalo Román Chacón.**Notario*

1 del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los
2 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil
3 ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género,
4 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y
5 de Movilidad Humana; **b.** Cumplir con los requisitos establecidos en el
6 artículo trece del Reglamento del Concurso de Méritos para la
7 Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes
8 Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para
9 la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades
10 de Discapacidades y de Movilidad Humana; **c.** Declaro bajo juramento
11 ser sujeto destinatario de la política pública del Consejo Nacional para
12 la Igualdad Intergeneracional, pertenezco al grupo intergeneracional
13 Adolescentes; soy indígena del Pueblo Kichwa-Waranka; **d.** No estar
14 incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo
15 establecidas en el artículo catorce del Reglamento del Concurso de
16 Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros
17 Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los
18 Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de
19 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana;
20 **e.** Autorizar expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y
21 Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que
22 accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la
23 información, declaraciones o documentos atinentes al presente
24 concurso, de conformidad con el artículo ocho (8) del Reglamento del
25 Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los
26 Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil
27 ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género,
28 Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y



Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

000115

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 de Movilidad Humana; Es todo cuanto puedo decir en honor a la
2 verdad, Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo para la plena validez de la presente declaración.- HASTA AQUÍ
4 LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que
5 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
6 y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
7 minuta que está firmado por el Doctor. Holger Riquelme Vasconez
8 Valle, con matricula profesional número diecisiete guión dos mil guión
9 trescientos ochenta y nueve, afiliado al Foro de Abogados del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, para la celebración de la presente escritura
11 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
12 y, veída que le fue a la compareciente por mí el notario, en unidad de
13 acto, se ratifica y firma de todo cuanto doy fe.-



01 NOV 2016

ANA CRISTINA CAÑAS ORTIZ

C.C. No. 171207499-4

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota...

000115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 172544903-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PACHALA CAÑAS
LUIS ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE

FECHA DE NACIMIENTO 2000-07-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
JEL
Dr. Gonzalo Román Chacón

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHALA POMA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑAS ORTIZ ANA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

Andrés Pachala





RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

1 NOV 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
SEPTUAGÉSIMA SEXTA D.M.Q.



0000143

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

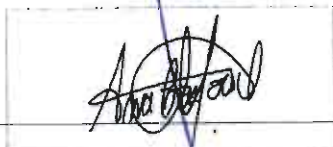
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

000115

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712074994

Nombres del ciudadano: CAÑAS ORTIZ ANA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC. EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHALA POMA LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: CAÑAS JAIME RENE

Nombres de la madre: ORTIZ MARIA TRANSITO

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.01 14:46:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

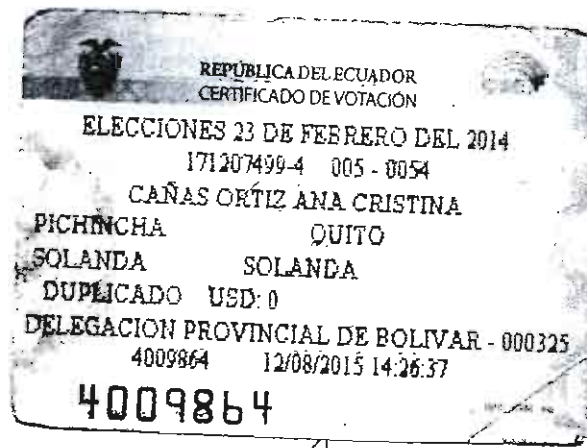


0000130 IC-IC-1ff0ebd7799d430



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

000115



[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 1 NOV 2015.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ANA CRISTINA CAÑAS ORTIZ REPRESENTADO A SU HIJO MENOR DE EDAD LUIS ANDRES PACHALA CAÑAS, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



[Handwritten signature]



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



000115

EN DEBITO



0000152